SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

INTEGRAL TAX ADVICE S.A. - Constitución de sociedad anónima según las siguientes previsiones: 1º) Socios: La señora Sabina Noelia Ivana, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 31.487.299 C.U.I.T.: 27-31487299-7, quien manifiesta ser de estado civil casada, de profesión Empresaria, nacida el 07 de julio de 1985, con domicilio en Belgrano 894, Distrito de Ciudad, Departamento de Tupungato de la Provincia de Mendoza; y La señorita Alchapar Mariana, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 29.935.119, C.U.I.T. 27-29935119-5, quien manifiesta ser de estado civil Soltera, de profesión Empresaria, nacida el 14 de abril de 1983, con domicilio en B° Oasis Manzana K casa 9, Distrito de Villa Bastia, Departamento de Tupungato de la Provincia de Mendoza. 3) Denominación: Integral Tax Advice S.A. 4) Domicilio: Domicilio de la Sede Social en B° Oasis Manzana «L» Casa «3» Distrito de Villa Bastia, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) servicios, b) exportaciones e importaciones, c) comerciales. 6) Plazo de Duración: La duración se establece en noventa y nueve (99) años a contara partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas, este plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas, observando las disposiciones legales en vigencia. 7) Monto de Capital: Monto de Capital: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos doscientos mil con 0/100 ($ 200.000,00). 8) Organo de Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por: Director Titular en carácter de Presidente: Sabina Noelia Ivana, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 31.487.299, y como Viveepresidente a la señorita Alchapar Mariana, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 29.935.119, quienes durarán en sus mandatos por tres ejercicios. 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o el Director que lo reemplace. 10) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 del mes de diciembre de cada año.

Bto. 68531

12/5/2016 (1 Pub.) $ 120,00

()*

BLANIK SOCIEDAD ANONIMA - Conforme al Artículo 10 de la Ley 19.550 comunícase la constitución de una sociedad anónima; Denominación: Blanik S.A.; Socios: Federico Alvaro Buscema, argentino, Documento Nacional de Identidad 32.354.778, nacido el 5 de octubre de 1986, CUIT: 20-32354778-6, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Avellaneda 56, San Martín, Provincia Mendoza; Adriana Rosa María Bertona, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 12.799.063, nacida el 01 de enero de 1956, C.U.I.T: 27-12799063-3, casada en primeras nupcias con Raúl Mario Fernando Buscema, de profesión abogada, con domicilio en calle Avellaneda 56, San Martín, Mendoza; Acto constitutivo: Escritura 43, del 07 de mayo de 2016, Notaria Zelmira Marta Cairo, Titular Registro 280; domicilio de su sede social, legal y fiscal en calle Avellaneda N° 56, San Martín, Mendoza; Duración: Cincuenta años a partir de inscripción en el Registro Público de Comerciantes. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, comisión, leasing, locación, representación, consignación, mandato de todo tipo de bienes muebles, mercaderías, materias prima, productos y frutos del país o del extranjero relacionados con el objeto social incluyendo la comercialización «on line» de productos agrícolas y/o de cualquier tipo producidos por la sociedad, y también el desarrollo y explotación de los mismos en los sitios «web» pudiendo inscribir la titularidad en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual de los productos creados, 2. Comprar, vender, importar, exportar temporaria y permanentemente, automotores y/o maquinarias adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; b) Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social; Capital social: $ 120.000, representado por 1.200 acciones de un valor nominal de $ 1.000 cada una. Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; Administración: Primer Directorio: Presidente: Federico Alvaro Buscema y Director Suplente a Adriana Rosa María Bertona, quienes ejercerán el cargo por tres ejercicios; Sindicatura: Se prescinde; Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Bto. 68557

12/5/2016 (1 P.) $ 100,00

()*

«LAPSILLENI S.A.» - Para la inscripción en el Registro Público de Comercio conforme art. 10 Ley 19550, se publicita: 1) Denominación: «Lapsilleni S.A.». 2) Instrumento de constitución: del 17/02/2016. 3) Domicilio sede social: Ruta Nacional 7, Km. 940, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. 4) Accionistas: Raúl José Alonso, D.N.I. Nº 21.778.269, argentino, comerciante, nacido el 02/04/1971, 44 años; y María Eugenia Broculo, D.N.I. Nº 25.589.121, argentina, comerciante, nacida el 09/11/1976, 39 años, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Ruta Nacional 7, Km. 940, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. 5) Directorio: Presidente: Raúl José Alonso y Director Suplente: María Eugenia Broculo. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales; b) Industriales; c) Exportación e Importación; d) Agropecuarias; e) Silvicultura y Forestación; f) Pecuaria; y g) Inmobiliaria. 7) Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quién ocupará el cargo de Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. 8) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor de los asuntos relacionados con el objeto y finalidad social de acuerdo a lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 10) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos setecientos sesenta mil, representado por setecientas sesenta (760) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil cada una, con derecho a un voto por cada acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmadas por el Presidente y/o un Director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 11) Plazo de duración: Su duración será de cincuenta años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 12) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año.

Bto. 5200

12/5/2016 (1 Pub.) $ 165,00

()*

Comuníquese la constitución de una sociedad **«KMWINES SA»,** conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: Gustavo Eduardo Kretschmar, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 14.428.271, CUIT: 20-14.428.271-0, nacido el día

doce de Enero del año 1962, estado civil casado, profesión comerciante, y domiciliado en calle Prolongación Medrano 2882 Casa 5 Manzana G, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; Carlos Alberto Muñoz, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 8.515.879, CUIT: 20-08.515.879-2, nacido el día primero de Agosto del años 1951, estado civil casado, profesión comerciante, y domiciliado en calle Los Indios 1352, Castelar, Buenos Aires. 2º) Fecha del acto constitutivo: a veintinueve días del mes de Abril del año 2016. 3) Denominación: «Kmwines SA». 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Rioja 979, oficina dos, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: industriales; agropecuaria; importación y exportación; transporte; comercial y servicios. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: Pesos ciento cincuenta mil ($150.000). 8º) Órgano de Gobierno y Administración: Presidente y Director Titular: Gustavo Eduardo Kretschmar. 9º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de Mayo de cada año.
Bto. 68614
12/5/2016 (1 Pub.) $ 70,00

()*

LLAOSCA S.R.L.: Comunicase la constitución una SRL, conforme a las siguientes previsiones: señores Pablo Eduardo Catalani, DNI: 21.809.957, fecha de Nacimiento 22 de enero de 1971, de profesión Licenciado en Comunicación Social, estado Civil casado, Nacionalidad Argentino, con domicilio en Barrio Portal de los Sauces Casa 15 Luzuriaga, Maipú Provincia de Mendoza, la Sra. Mariana Osorio, DNI 24.511.944, fecha de Nacimiento 29 de septiembre de 1975, de Profesión arquitecta, estado Civil Casada, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Barrio Azcuénaga Norte Manzana F, Lote 8 Dpto. 2 de Villa Nueva Guaymallén y el Sr. Segundo Fernando LLaver, DNI 32.032.630, estado Civil Soltero, de profesión Comerciante, fecha de Nacimiento 24 de Noviembre de 1985, con domicilio en calle Nicolás Avellaneda 395 de San Martín Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 02/05/2016, por instrumento privado. - 3) Denominación: LLAOSCA SRL.- 4º) Domicilio: calle 9 de julio 920 de Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina; 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas de naturaleza estatal o privada y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1- COMERCIAL: mediante la compraventa de artículos textiles en general, indumentaria femenina y masculina, accesorios y todo tipo de artículos de vestir. Diseño, creación, invención, producción, fabricación, manufactura, maquila, importación, exportación, distribución, venta a comisión y comercio al por mayor y menor, de toda clase de artículos, accesorios, textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir. Ropa de todo tipo, accesorios de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados. 2- MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios. 6º) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción.- 7º) Capital social: pesos Cien mil ($ 100.000).- 8º) Órgano de administración: Sr. Segundo Fernando LLaver, DNI: 32.032.630. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-
Bto. 68591
12/5/2016 (1 Pub.) $ 120,00

()*

ZUHAUSE SOCIEDAD ANONIMA - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Señor Agustín Daniel Vila, argentino, Documento Nacional de Identidad 29.875.954, C.U.I.L: 20-28598152-3, quien manifiesta ser soltero, de profesión abogado, nacido el 11 de febrero de 1.983, de 33 años de edad, y domiciliarse en calle Cerro León Negro 790, Barrio Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza y el Señor Luis Facundo Alba, argentino, Documento Nacional de Identidad 25.984.869, C.U.I.L. 20-25984869-6, quien manifiesta ser soltero, de profesión contador, nacido el 24 de agosto de 1.977, de 38 años de edad, y domiciliarse en calle Gutiérrez 789, tercer piso, departamento trece, Ciudad, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 06 días del mes mayo del año dos mil dieciséis, escritura Nº 19, ante Sebastián E. Boggio, Abogado en ejercicio de la función notarial, titular del Registro Notarial número 181 de Capital. 3°) Denominación: Zuhause Sociedad Anónima. 4°) Domicilio: el domicilio de la sede social y el domicilio fiscal de la sociedad se ha fijado en Calle Pedro Molina 357, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la actividad: a) inmobiliaria; b) constructora; c) fiduciaria y d) financiera. 6°) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: pesos doscientos mil ($ 200.000). 8°) Órgano de Administración: Director Titular y con el cargo de Presidente del Directorio al Señor Agustín Daniel Vila, argentino, Documento Nacional de Identidad 29.875.954, C.U.I.L. 20-28598152-3, quien manifiesta ser soltero, de profesión abogado, nacido el 11 de febrero de 1.983, de 33 años de edad, y domiciliarse en calle Cerro León Negro 790, Barrio Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza, y en el cargo de Director Suplente al Señor Luis Facundo Alba, argentino, Documento Nacional de Identidad 25.984.869, C.U.I.L. 20-25984869-6, quien manifiesta ser soltero, de profesión contador, nacido el 24 de agosto de 1.977, de 38 años de edad, y domiciliarse en calle Gutiérrez 789, tercer piso, departamento trece, Ciudad, Provincia de Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Organo de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente del Directorio Señor Agustín Daniel Vila, argentino, Documento Nacional de Identidad 29.875.954 o del director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: treinta de Abril de cada año.
Bto. 68623
12/5/2016 (1 Pub.) $ 165,00

Convocatorias

GAS DEL SUR S.A. - Convocatoria a asamblea general ordinaria. De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas para el día 17 de junio de 2016, a las 10:00 horas, en la calle Alberdi Nº 1061 San José, Guaymallén, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior. 2. Consideración de los documentos del art. 234 Inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. 3. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio tratado. 4. Elección de nuevos Directores y Síndicos si correspondiere. 5. Causa por las cuales se realizó fuera de término la Asamblea. 6. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta correspondiente. Transcripción artículo 18º del estatuto social: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán comunicar a la sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.
Bto. 20669
9/10/11/12/13/5/2016 (5 Pub.) $ 325,00

«DIARIO LOS ANDES - HERMANOS CALLE S.A.» - Por resolución de directorio de fecha 20 de abril de 2016, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 26 de mayo de 2016, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de esta socie-

dad, sito en Av. San Martín 1049 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente de la Sociedad; 2º) Consideración de la documentación ordenada por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al cuadragésimo cuarto (44º) ejercicio económico regular cerrado el 31 de diciembre del año 2.015; 3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio número cuadragésimo cuarto (44º), cerrado el 31 de diciembre de 2.015; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura hasta el día de la fecha; 5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura; 6º) Designación de Síndico titular y Suplente; 7º) Determinación de Directores titulares y suplentes. Raúl Flamarique, Presidente.

Bto. 20873

9/10/11/12/13/5/2016 (5 Pub.)

$ 300,00

PRODUCTORA DEL SUR S.A. - El Directorio de PRODUCTORA DEL SUR S.A. convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en calle Rivadavia 122, 1° piso, oficina 31 de Ciudad, Mendoza, el día veintisiete (27) de mayo de 2016 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de analizar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los Estados Contables, balance general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo e informes correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014 y 2015, y su tratamiento fuera de término; 3) Tratamiento del Resultado de los ejercicios y su destino; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración del aumento de capital. Se informa a los Sres. accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, los que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Bto. 20950

10/11/12/13/16/5/2016 (5 Pub.) $ 325,00

VALLE DE LAS LEÑAS S.A. - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en la Ruta Provincial Nº 222 Km 48, Edificio de Administración 1º piso, Paraje Valle de Las leñas, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza el 31/05/2016, a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta; 2) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2015; 4) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2015. Su destino; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2015; 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2015; 7) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento; 8) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo tratamiento; 9) Reforma de los Artículos Octavo y Undécimo del Estatuto Social; 10) Redacción de texto ordenado del Estatuto Social de Valles de las Leñas S.A.; 11) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; 12) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 13) Autorización para efectuar inscripciones y comunicaciones. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/12/2014. Gerardo Francisco Morrow, Presidente.

Bto. 20961

10/11/12/13/16/5/2016 (5 Pub.) $ 85,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION FERIA FRANCA TUNUYAN** Pers. Jurids. 180/2011, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria (fuera de término), para el día 30 de mayo de 2016 a las 20.00 horas en las sede de la Asociación, sito en calle La Argentina, Tunuyán, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea. 2) Elección de dos Asociados para firmar el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria. 4) Consideración de las responsabilidades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha. 5) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás notas y cuadros Anexos, de los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2014 y 31/12/2015. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en calle La Argentina, Tunuyán, Mendoza.

Bto. 20986

12/5/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Acta de Convocatoria: Se efectúa, la reunión en la sede de **GRANJAS LOMAS DE CHACRAS**, en la localidad de Luján de Cuyo, Mendoza, el día 30 de abril de 2016 siendo las 19.00 hs. con la presencia de la Comisión Directiva, que se registra en el libro de asistencia, a fin de tratar los siguientes temas: •Proceder a convocar Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de junio del 2016, a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sita, en Barrio Granjas Lomas de Chacras, Mzna. 5, Lote 15, Luján de Cuyo, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2. Tratamiento del balance general al 31 de diciembre del 2015, Aprobación de estado contable en todas sus partes y memoria e informe del revisor de cuentas. 3. Aprobación venta de lotes, propiedad de la Asociación Civil Granjas Lomas de Chacras, con el objeto de: •adquisición de equipamiento de bombeo, •sistema de válvulas sostenedoras de presión, •tanque elevado vertical, •obra arreglo de calles, • sistema de energía limpia, •regulación de la deuda con AFIP.

Bto. 20996

12/5/2016 (1 P.) $ 55,00

POWER SERVICIOS INTEGRALES S.A., Convocatoria Asamblea.- El Directorio, según acta de fecha 5 de Mayo de 2016, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de mayo de 2.016, a las 17,30 horas, en el domicilio de la sede social sito en calle Bandera de Los Andes número 6.133, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, a los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del día: 1) designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de los balances y estados contables correspondientes a los ejercicios 2.011, 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015; 3) Elección de autoridades y plazo de duración de las mismas; 4) cambio de domicilio de la sede social.-

Bto. 20997

11/12/13/16/17/5/2016 (5 Pub.) $ 175,00

()*

El Consejo Directivo de la **FEDERACION MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO** convoca a Asamblea Ordinaria para el día veintisiete (27) de mayo de 2016, en el domicilio Pascual Toso Nº 643, San José, Guaymallén, Mendoza, a partir de las 19.30 horas, para el tratamiento del siguiente Orden del día, a saber: 1) Informe por Asamblea fuera de término. 2) Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios Sociales cerrados al 30/06/11, 30/06/12, 30/06/13 y 30/06/14, respectivamente. 3) Elección de miembros directivos y de contralor, titulares y suplentes. Mandato 2016-2018. 4) Designación de dos (2) asambleístas para que firmen el acta.

Bto. 68506

12/5/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

El Consejo Directivo de la **FEDERACION MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO** convoca a Asamblea Extraordinaria para el 27 (veintisiete) de mayo de 2016, en el domicilio Pascual Toso Nº 643, San José, Guaymallén, Mendoza, a partir de las 21.00 horas para el tratamiento del siguiente Orden del día, a saber: Anteproyecto de Reforma del Estatuto Social (Arts. 2º, 5º, 25º y 40º). Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el acta.

Bto. 68507

12/5/2016 (1 P.) $ 20,00

PUERTO CAROLINOS S.A. - Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio de República del Libano 755, Luján de Cuyo, Mendoza el día 30 de Mayo de 2016 a las 15,00 hs en primera convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, Anexos e Informe por el ejercicio cerrado el 31/12/2015. 3) Consideración Estados Contables especial de disolución cerrado al 30 de Abril de 2016. 4) Disolución Anticipada de la Sociedad. 5) Designación de Liquidador. 6) Autorización. Se informa a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia con tres hábiles de antelación a la fecha de Asamblea.
Bto. 68539
11/12/13/16/17/5/2016 (5 Pub.) $ 200,00

()*

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL BARRIO «JARDIN LOS ANDES»** en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 2016, a las 20 hs en primer llamado y a las 21 hs en segundo llamado en su sede ubicada en Hilarión de la Quintana y Martín Zapiola de la Ciudad de San Martín, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Lectura, consideración y aprobación del acta de la anterior asamblea. 2- Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea. 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015. 4- Elección de autoridades.
Bto. 68584
12/5/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

EI CENTRO DE JUBILADOS DIAS FELICES convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria el día 28 de mayo de 2016, a las 16:30 horas, en la sede sita en calle Alberti 973 Departamento de Godoy Cruz, con el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrado al 31 de diciembre desde el año 2011 al 2015. 4) Renovación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 68589
12/5/2016 (1 Pub.) $ 50,00

()*

La Comisión Directiva del **CLUB DEPORTIVO RODEO DEL MEDIO** convoca a los Socios a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 27 de Mayo de 2.016, en la casa del Presidente de la Institución, ubicada en San Martín 5510, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, a las 21:30 hs, para tratar los siguientes temas: 1- Designación de dos (2) Socios, para que firmen, con presidente y secretario, el Acta de Asamblea. 2- Determinar y autorizar la venta del terreno de la cancha de la Institución, actualmente ubicado en Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú. La Comisión Directiva. Nota: La Asamblea comenzará una (1) hora después de la estipulada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asocidados.
Bto. 68624
12/5/2016 (1 Pub.) $ 40,00

()*

CENTRO INTEGRAL NEFROLOGICO S.A. - Por resolución del Directorio de fecha 21 de abril de 2016, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Perú 935 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza el 01/06/2016, a las 17:00hs. para tratar el siguiente orden del día: a- Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. b- Tratamiento de las causas de la convocatoria fuera de término. c- Lectura y tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y Destino de Utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2013 y 31/12/2014. d- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y e- Designación del nuevo Directorio. Elio Suso, Presidente.
Bto. 68627
12/5/2016 (1 Pub.) $ 40,00

Irrigación y Minas

Irrigación Expte. 749117, Unión Vecinal La Primavera, perforará 140 m. diámetro 8'' Calle Benjamín Argumedo s/n, La Primavera - Guaymallén. N.C. 04-99-00-0500-515716-0000-1. Uso: Abastecimiento de Población. Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.
Bto. 20963
11/12/5/2016 (2 P.) $ 20,00

Irrigación Expte. 750.205, Hugo José Pincolini, perforará 180 m. diámetro 10", Pública s/n. Rodeo del Medio - Maipú. N.C. 0799000600260160. Uso: Riego Agrícola. Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.
Bto. 20963
11/12/5/2016 (2 P.) $ 20,00

Remates

Jorge Luis Bottini, Martillero, Enajenador Matrícula 1823, Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales Secretaria Unica Autos Nº 55240 , caratulados **«DAABO C/ CONVI S.A. EN J: Nº «24935 NEVADO DEL PLOMO S.A. P/QUIEBRA «SOLICITA CONCURSO ESPECIAL»** rematara el día 19 de Mayo del 2016 a las 8,30 horas, en Calle San Martín N° 322, Planta Baja de Ciudad de Mendoza (Sala de Remates) tres inmuebles. -1º) Primer Inmueble.- Un Inmueble propiedad de CONVI S.A 100%. ubicado en Calle Jorge Newbery s/nº , con una superficie de 10Has. 4791,83 mts2.y s/plano de 10 has. 3739,50 mts2. Distrito El Algarrobal Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza,- Límites y medidas perimetrales: Norte: con Humberto Tempesti en 157,60 mts., Calle Newbery en 101,08 mts., Florencio Vicino en 63,51 mts. y Calle Jorge Newbery en 5,15 mts. Sur: «Don Eduardo S.A.C.I.» en 214,75 mts.; Este: Calle Aristóbulo del Valle en 283,76 mts y Oeste: «Don Eduardo S.A.C.I.» y ot. en 539,98 mts., sin derecho de riego y posee dos pozos semisurgentes.- Inscripciones: Inscripta a la Matrícula Nº 93.793/3 de Folio Real , Padrón Rentas Nº 1361/03; Padrón Municipal no tiene.- Deudas: Rentas $ 6.658 al 20-08-2015, no incluye gastos de apremio; toda la deuda es reajustable fecha efectivo pago.- Gravámenes: Hipoteca U$S 87.500.-al 07-01-94 conjuntamente c/ Matriculas Nº 80.490/3;80491/3;86.224/3,86225/3 y 86.226/3 ,a favor del Banco de Previsión Social Sociedad Anónima; Reinscripción de la Hipoteca relacionada al Asiento B1 , a solicitud de la DAABO, de conformidad al Expte. Nº 370 A-013-02694-DAABO-E-00-3 carat. « Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A.- Hipoteca en Segundo Grado s/Reinscripción de Hipoteca .-Ent. 1231979 del 18-10-2013 Inscripción Provisional por 180 días art. 9 ley 17.801 acompañe Testimonio de la Escritura de la Hipoteca a los efectos de dar publicidad cartular de la presente inscripción.- Nueva Inscripción de Hipoteca relacionada al siento B 1 por Of. del 27-3-14 en autos Nº 24.935 carat. «Nevado del Plomo S.A. p/ Quiebra solicitada p/Acreedores» del 1er. Juzg. de Conc. y Quiebras Expte Nº 370-A-013-02694 DAABO E-013-cart. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 2ª grado s/R. inscrip. de Hip.» Ent. 1283263 del 31-03-14 y Ent 1317015 del 12-06-14 queda copiareg. A Fs.20 Tº 23 de copias simple.- de F. Recl.- (ver D2) Observaciones: 1) Devuelto. Expte Nº 369-A-013-02694- DAABO -E-00-6., por no acompañar primer testimonio que pretende inscribir ent 1. 250..458 del 05-12-13. 2) Primer Testimonio; Se toma razón de la expedición de un Segundo Primer Testimonio de la esc. Relacionada al as.B1 a solicitud de la escribana Estela Gonzalez de Duo (326); Expedido por el Archivo Judicial .- Ent. 1307015 del 12/06/14.-(3) Conste que las ec. Relac. As. B 11 y D-2 se procesen en forma simultánea a pesar de tener distintas fechas de entrada.- Principales Mejoras: En la finca vive la familia Gonzalez Juan Antonio con la esposa y cinco hijos menores y un poquito hacia el Sureste en otra precaria

vivienda vive su hermano conjuntamente con su familia, la casa es de construcción mixta dividida en dos ,de un lado vive Antonio Gonzalez en la casa que consta de un dormitorio, cocina, comedor y baño precario igual que al otro lado dividido donde vive Ricardo Gonzalez con su mujer y seis niños, en el lugar funciona un criadero de chanchos, Hay cabras y caballos, tiene un pozo semisurgente sin funcionar, todo se encuentra en mal estado de conservación, en el Punto Norte (fin de la Finca) límite con Calle Newbery hay unos piletones tipo cilindro sin uso en mal estado de conservación y otro pozo semisurgente abandonado.- Base del remate de este inmueble $ 311.000.-2) Inmueble Ubicado en Distrito El Algarrobal ,Villa Victoria sobre calle Aristóbulo del Valle s/nº ,Departamento de Las Heras , Mendoza inscripto en la Matrícula Nº 86.224/3 de Folio Real se remata el 66 % Indiviso, correspondiente a CONVI S:A.- que consta de una superficie según Plano de 9 has. 2.7598,79 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: con Enrique Manuel Daza ,en 320,76 metros,: Sur: con Pablo Vital Cabello en 139 metros y con Servidumbre de Transito en 145 metros :Este: con CONVI S:A: en 432,78 metros y Oeste: con Pablo Vital Cabello en dos tramos que miden 112,89 metros y 202,28 metros Sin derecho de agua Usuario de Pozos 8/54 de 10" y 3/55 de 12" Inscripciones: Padrón Municipal N 42.140 Padron Territorial Nº· 2978/03 Irrigación: Pozo 3/55/12 Deudas : Rentas $ 8.392. al 20/08/2015; Municipalidad de las Heras $ 9.427,09 al 27/07/15 Irrigación :$ 38.318,78 al 07/08/2015.- Hipoteca por préstamo: U$S 350.000.- a favor del Banco de Previsión Social, Sociedad Anónima Ent. 55 del 16-12-93 conj. Con Mat. Nº 86226/3 80.490/3;80.491/3 86.225/3; Hipoteca U$S 87.500.- por préstamo a favor del Banco de Previsión Social ,Sociedad Anónima Ent. 55 del 07-01-94 conj. Con Mat. Nº 80.490/3;80.491/3 86.225/3;86226/3 y 93793/.- Reinscripción: de la Hipoteca relacionada al asiento B 3 a solicitud del a DAABO Expte Nº 369-A-013-02694-DAABO- E-013-carat. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 2ª grado s/Reinscripción de Hip.» Ent.1231979 del 18-10-13.- Inscripción Provisional: por 180 días hasta tanto Art.9 ley 17801 acompañe testimonio de la esc. de Hip. a los efectos de dar publicidad cartular de la presente inscripción REINSCRIPCION: de la Hipoteca relacionada al asiento B 2 a solicitud del a DAABO Expte Nº 369-A-013-02694-DAABO- E-013-carat. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 1er grado s/Reinscripción de Hip. «Ent. 1.250.456 del 05-12-13.- Inscripción Provisional 13-02694-carat.. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 2do grado s/Reinscripción de Hip.»Ent. 1283263 del 31-03-14 y Ent.1.311.979 del 27-06-14 y ent. 1.307.015 del 12-6-14.- Inscripción Definitiva: de la Reinscripción de Hipoteca relacionada al As. B8 por Oficio de Fecha 27-03-14 en autos. 24.935 carat. «Nevado del Plomo S.A. solicitada por acree» del 1er. Jug. De Conc. y Quiebras, 1ra circ. Judicial Expte Nº 370-A-013-02694- carat.. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 1er. grado s/Reinscripción de Hip.»Ent. 1283263 del 31-03-14 y Ent.1.311.979 del 27-06-14 y ent. 1.307.015 del 12-6-14- Expte. 24.935 carat. «Nevado del Plomo S.A. solicitada por acree» del 1er. Jug. De Conc. y Quiebras ,1ra circ. Judicial Expte Nº 370-A-013-02694- carat.. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 2do grado s/Reinscripción de Hip.»Ent. 1283263 del 31=03=14 y Ent.1.311.979 del 27-06-14 y ent. 1.307.015 del 12-6-14. -queda copia registrada a Fs.20 T' 23 copia de la escritura de Folio Real se deja publicidad Cartular en Testimonio relac. c/ent. 1320790 del 29/07/14 Provisional 13-02694-carat.. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 2do grado s/Reinscripción de Hip.»Ent. 1283263 del 31=03=14 y Ent.1.311.979 del 27-06-14 y ent. 1.307.015 del 12-6-14.- Inscripción Definitiva: de la Reinscripción de Hipoteca relacionada al As. B8 por Oficio de Fecha 27-03-14 en autos. 24.935 carat. «Nevado del Plomo S.A. solicitada por acree» del 1er. Jug. De Conc. y Quiebras ,1ra circ. Judicial Expte Nº 370-A-013-02694-carat.. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 1er. grado s/Reinscripción de Hip.»Ent. 1283263 del 31=03=14 y Ent.1.311.979 del 27-06-14 y ent. 1.307.015 del 12-6-14.- 24.935 carat. «Nevado del Plomo S.A. solicitada por acree» del 1er. Jug. De Conc. y Quiebras ,1ra circ. Judicial Expte Nº 370-A-013-02694-carat.. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 2do grado s/Reinscripción de Hip.»Ent. 1283263 del 31-03-14 y Ent.1.311.979 del 27-06-14 y ent. 1.307.015 del 12-6-14.- queda copia registrada a Fs.20 T' 23 copia de la escritura de Folio Real se deja publicidad Cartular; en Testimonio relac.-c/ent. 1320790 del 29/07/'14 Observaciones: 1) servidumbre de Transito preexistente (Predio Dominante), de carácter perpetua ,a favor de este inmueble y sobre el anotado al Nº 2592, Fs. 353 ,Tº 19 de las Heras ent. 86 Fs. 186 del 1-1-54. Ent. 200 del 03-4-54.-(2) Acta de subsanación: Hace constar la Escribana Autorizante que por error material se omitió consignar la Sup. Según Titulo la cual es de 9 has.3.168,45 m2 -Escribana Perla Gladys Abdelnur (330) Esc. Nº 10 Fs. 51 del 02/9/97. Ent. N 1471 del 2/9/97.- Principales Mejoras: Al ingreso hay un muro que abarca toda la propiedad y el resto de los limites cerrados por alambre existe una casa de construcción mixta en estado de abandono con puertas y ventanas no vive nadie en su interior y una casa de construcción antisísmica en ala que vive el Sr. Castro Alfredo y Familia dicha casa consta de dos habitaciones, sin placares, baño completo, una cocina comedor con bajo mesada y alacenas el bajo mesada es de granito, pisos cerámicos, techos de madera con tirantes de madera y machimbre, en general en buen estado de conservación con puertas de madera ,todos con ventiluz y puertas en chapas y los ventiluz con rejas exteriores, a unos doscientos metros de esta casa hay una casa habitación vacía de construcción antisísmica con techo de tirantes de madera y machimbre y una parte de loza, cubierta de membrana en ambas propiedades, cocina y baño completos, y un comedor amplio y la primera casa también tiene living completo, y ventiluz de chapa con rejas exteriores, y puerta de chapa al costado sur tiene una pileta grande de aproximadamente 200.000 litros para riego, hay un quincho al costado de este con cambiador y baño, atrás hay una churrasquera y horno , pozo surgente de 10 a 12" de diámetro de salida aproximadamente, el cual se encuentra roto el pozo se encuentra cubierto con tela , al costado norte se encuentra una construcción de ladrillos con techo de machimbre y tirantes de madera que contiene unas caballerizas, al frente d esta se encuentra un pozo con pileta con puerta de hierro, con un total de 10 caballerizas con comedero para caballos con techo de machimbre un baño en estado de abandono, sin artefactos, con ventanas chicas de hierro, pisos de ladrillos a ambos lados de las caballerizas, la propiedad tiene plantaciones en estado de abandono, las caballerizas tienen aproximadamente 60 M2 cubiertos, sin personas ni animales en el lugar El pozo que esta al costado de las caballerizas se encuentra en estado de abandono y no funciona las casa tienen cubiertas con tejas, ambas con servicio de agua luz y cloacas, tiene tres entradas con dos portones y una puerta chica, los metros cubiertos de la casa ubicada al noroeste serían de 65 m2 , el señor castro trabajaba en la finca y era el cuidador de la misma hasta la fecha,, a continuación nos dirigimos a Paso Hondo N 2.730 El algarrobal Las Heras Mendoza, resto de la propiedad y se constata que hay una casa precaria de ladrillos con techo de loza casa antisísmica constante de tres dormitorios, una cocina completa, un baño completo, pisos de cemento cinco ventanas con rejas exteriores, un Galpón sin techo, solo con las paredes, vive la señora Arminda Cuevas, con su marido Cipriano Solis y sus hijos, dice que el marido trabaja con la compradora del lugar señora Marçia Muñoz, la casa es de aproximadamente 45 m2 y el galpón de 40 m2 no hay plantaciones y el estado en general es de abandono, El limite sur tiene un paredón de ladrillos al igual que la parte este tiene agua, luz, y pozo séptico ,no tiene gas natural.- Base de este inmueble $ 280.000.-, Tercer Inmueble: Ubicado en Calle Aristóbulo del valle sin numero Dto Algarrobal, Departamento Las Heras, con una superficie Según Plano de 10 has.2.517,94 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte con Pablo Vital Cabello en 106,45 metros y con servidumbre de transito en 299,60 metros; Sur: con Juan Carlos Alberto Labat , Calles Muñiz y Pilcomayo en 203,48 metros; Este: con Calle Artistóbulo del Valle en 442,70 metros y Oeste: con Angel Sanmartino en 204,63 metros y con Pablo Vital Cabello en 175,20 metros Sin der. De agua

.Usuario de los pozos N 8/54 de l0" y N 9/55 de 12" Inscripta a la Matricula 85.225 /3 se Remata el 66% de dicha propiedad Inscripciones: Padrón Territorial Nº 40135/03; Padrón Municipal de las Heras Nº 42139 , Deudas: Rentas $ 34.171.- al 20-08-2015 Municipalidad de las Heras $ 100.795,57 al 27-07-15 Gravámenes: Hipoteca por préstamo: U$S 350.000.- a favor del Banco de Previsión Social ,Sociedad Anónima Ent. 55 del 16-12-93 conj. Con Mat. Nº 86226/3 80.490/3;80.491/3 86.225/3; Hipoteca U$S 87.500.- por préstamo a favor del Banco de Previsión Social ,Sociedad Anónima Ent. 55 del 07-01-94 conj. Con Mat. Nº 80.490/3;80.491/3 86.225/3;86226/3 y 93793/.- Reinscripción: de la Hipoteca relacionada al asiento B 3 a solicitud del a DAABO Expte Nº 369-A-013-02694-DAABO- E-013-carat. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 2ª grado s/Reinscripción de Hip.» Ent.1231979 del 18-10-13.- Inscripción Provisional: por 180 días hasta tanto Art.9 ley 17801 acompañe testimonio de la esc. de Hip. a los efectos de dar publicidad cartular de la presente inscripción Reinscripción: de la Hipoteca relacionada al asiento B 2 a solicitud del a DAABO Expte Nº 369-A-013-02694-DAABO- E-013-carat. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 1er grado s/Reinscripción de Hip. «Ent. 1.250.456 del 05-12-13.- Inscripción Provisional 13-02694-carat.. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 2do grado s/Reinscripción de Hip.»Ent. 1283263 del 31-03-14 y Ent.1.311.979 del 27-06-14 y ent. 1.307.015 del 12-6-14.- INSCRIPCION DEFINITIVA: de la Reinscripcion de Hipoteca relacionada al As. B8 por Oficio de Fecha 27-03-14 en autos. 24.935 carat. «Nevado del Plomo S.A. solicitada por acree» del 1er. Jug. de Conc. y Quiebras ,1ra circ. Judicial Expte Nº 370-A-013-02694 -carat.. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 1er. grado s/ Reinscripción de Hip.»Ent. 1283263 del 31-03-14 y Ent.1.311.979 del 27-06-14 y ent. 1.307.015 del 12-6-14.- 24.935 carat. «Nevado del Plomo S.A. solicitada por acree» del 1er. Jug. De Conc. y Quiebras ,1ra circ. Judicial Expte Nº 370-A-013-02694-carat.. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 2do grado s/ Reinscripción de Hip.»Ent. 1283263 del 31-03-14 y Ent.1.311.979 del 27-06-14 y ent. 1.307.015 del 12-6-14.- queda copia registrada a Fs.20 T' 23 copia de la escritura de Folio Real se deja publicidad Cartular en Testimonio relac. c/ent. 1320790 del 29/07/14 PROVISIONA 13-02694-carat.. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 2do grado s/Reinscripción de Hip.»Ent. 1283263 del 31-03-14 y Ent.1.311.979 del 27-06-14 y ent. 1.307.015 del 12-6-14.- Inscripción Definitiva: de la Reinscripción de Hipoteca relacionada al As. B8 por Oficio de Fecha 27-03-14 en autos. 24.935 carat. «Nevado del Plomo S.A. solicitada por acree» del 1er. Jug. De Conc. y Quiebras ,1ra circ. Judicial Expte Nº 370-A-013-02694 -carat.. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 1er. grado s/ Reinscripción de Hip.»Ent. 1283263 del 31-03-14 y Ent.1.311.979 del 27-06-14 y ent. 1.307.015 del 12-06-14.- 24.935 carat. «Nevado del Plomo S.A. solicitada por acree» del 1er. Jug. De Conc. y Quiebras ,1ra circ. Judicial Expte Nº 370-A-013-02694-carat.. «Nevado del Plomo S.A. y Convi S.A. .Hip. en 2do grado s/ Reinscripción de Hip.»Ent. 1283263 del 31-03-14 y Ent.1.311.979 del 27-06-14 y ent. 1.307.015 del 12-6-14. -queda copia registrada a Fs.20 T' 23 copia de la escritura de Folio Real se deja publicidad Cartular en Testimonio relac. c/ent. 1320790 del 20/07/14 .-(2) Acta de subsanación: Hace constar la Escribana Autorizante que por error material se omitio consignar la Sup. Según Titulo la cual es de 10 has.2.969,58 m2 -Siendo la procedencia de este Inmueble RESTO y no parte como se consigno en su oportunidad. Escribana Perla Gladys Abdelnur (330) Esc. Nº 10 Fs. 51 del 02/9/97. Ent. N 1471 del 2/9/97.- Principales mejoras: al Ingresar nos encontramos con una casa antisímica con techo de tirantes de madera y machimbre compuesta de comedor amplio con estufa, dos dormitorios, cocina y baño completos, pisos mosaicos, ventana de madera con rejas exteriores ,puertas de madera con techo de tejas de aproximadamente 65 m2 al fondo un horno de barro y churrasquera ,frente a esto hay un galpón de ladrillos sin techo, pisos de hormigón de aproximadamente 100 metros , al costado sur de este hay un departamento de una habitación, cocina comedor, de ladrillos con techo con membrana, pisos de baldosas y un sótano, baño completo, puertas de madera y rejas exteriores en el departamento vive Araceli Celeste Molina y en la casa vive El Señor Raúl Enrique Molina en calidad de casero de CONVI S:A: a continuación del departamento hay un galponcito de fibrocemento de aproximadamente 50 m2 que se utiliza como taller al fondo una pileta de 200.000 litros aproximadamente y dos pozos de 12" sin funcionar ,todos los limites del predio están abiertos tiene luz y agua potable no tiene gas ,a costado de esta hay otra propiedad que vive el Señor Juan Candido Chacon es una propiedad antisísmica techo de caña y barro tirantes de madera , cocina comedor dos piezas carpintería de madera en regular estado de conservación al costado de esta se encuentra una construcción precaria con cocina comedor dormitorio y baño sin artefactos vive su ocupante con su señora e hijos menores, al norte constatamos otra casa de ladrillos con tirantes de madera , barro y caña con nylon que vive el Señor Gonzalez con esposa e hijos , tiene baño completo , 2 dormitorios, y cocina comedor manifiesta el Sr. Gonzales que trabajaba para CONVI S:A desde el año 1993 ,tiene luz ,no tiene agua potable la propiedad es muy precaria; al costado Sur de la finca se observa un asentamiento con viviendas muy precarias con escasos elemento de construcción, techos de caño, barro y chapas en algunos, la gente del asentamiento son usurpadores y ocupan aproximadamente una Hectárea ver Fs. 176, 177, 178 y 179 de autos.- Base de subasta de este inmueble $ 300.000.- , Para todos los inmuebles Pueden presentarse ofertas bajo sobre hasta el día 17 de Mayo próximo hasta las 13 horas.- debiendo acompañar el 10% del monto de oferta en concepto de garantía de la misma.- la mejor oferta presentada servirá de base para la formulación de las posturas a viva voz en el acto de la subasta, si no fuera superada la mejor oferta presentada, se adjudicara al oferente por sobre, exhibición de los inmuebles días 13 y 14 de Mayo del 2016 de 16 a 18 horas, otros días comvinar con el enajenador.- El Adquirente abonara acto subasta el 10% de Seña ,3 % de Comisión y 4,5% de Imp. Fiscal y 1,5% impuesto previsto por el Art. 7 ley 23905 e I.V.A. si correspondiere El Saldo, dentro del tercer día de notificada la aprobación de la subasta ,si la compra es en comisión, al momento de confeccionar el acta deberán denunciar por quien comprán, bajo apercibimiento de ser considerados adquirentes; El Comprador deberá a su costa obtener el Certificado Catastral a los efectos de la Inscripción del Inmueble en el Registro de la Propiedad, Títulos, deudas, inscripciones, agregadas en autos, no se admitirán reclamos luego de efectuado el Remate .-Informes Juzgado o Martillero Rufino Ortega 624, Ciudad, Teléfono Celular 155-549779.-

6/9/10/11/12/5/2016 (5 Pub.) s/ cargo

Juan Alberto Peluffo, Martillero Público S.C.J.M. Mat. N° 3193, por orden Segunda Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en los Autos N° 151.816 caratulados **«CALIRI, CARLOS FRANCISCO EN JUICIO N° 38.252 c/SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS p/ EJECUCION DE SENTENCIA»;** rematará con Base y bajo la modalidad de sobres cerrados según Acordada N° 19.863 y reglamentación, venciendo el plazo para la entrega de los mismos dos días antes de fecha y hora de la subasta; día 30 de mayo de 2016, a las 08.30 hs en la Sala de Subastas, sito en calle San Martín 322, Planta Baja de Ciudad de Mendoza, 100% de un inmueble propiedad de la demandada Sociedad Española de Socorros Mutuos CUIT N° 30-545925520-2, ubicado en Calle Lavalle N° 417 de esta Ciudad Mendoza. Inscripciones: Folio Real Matrícula N° 39.523/1 Asiento A-1; consta de una superficie de 399,96 m2 según título y de 388,13 m2 según plano de mensura N° 01-26709 archivado en la Dirección de Catastros Mendoza, Padrón Territorial N° 01-05108-5, Nomenclatura Catastral N° 01-01-11-10018-00000-2-0000-6, Avalúo Fiscal 2016 $ 240.993, comprendido dentro los siguientes límites perimetrales: Norte: Calle Lavalle en 11,32 metros; Sur: Sociedad Anónima Santa Elvira en 10,81 metros; Este: Marina Alpayate de Pérez en 35,01 metros; Oeste: Dolores Dies en 38,14 metros. Embargos: 1) Autos 29.140 «Barrera, Raquel Edith c/Sociedad Española de Socorros Mutuos p/Ejecución de Sentencia» de la Cuarta Cámara del Tra-

bajo, entrada N° 1300425 de fecha 23/05/2014, por la suma de $ 37.300. 2) Autos Nl 151.816 caratulados «Caliri, Carlos Francisco en Juicio N° 38.252 c/Sociedad Española de Socorros Mutuos p/ Ejecución de Sentencia» de la Segunda Cámara del Trabajo, entrada N° 1465395, de fecha 28/10/2015, por la suma de $ 902.059,54. 3) Autos N° 651.484 «Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores c/Sociedad Española de Socorros Mutuos p/Apremio» del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Tributario, entrada N° 1459426 de fecha 08/10/15, por la suma de $ 1.625. Deudas: Administración Tributaria Mendoza $ 59.981,06 ejercicios del 2001 al 2015 completos y 2016 ejercicio 1. Aguas y Saneamientos Mendoza S.A. $ 439,49 Municipalidad de Capital $ 16.168,33 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz. En el inmueble funciona una playa de estacionamiento. Copia de título, deudas y gravámenes, agregados al expediente donde podrán consultarse, no aceptándose cuestión alguna por falta, falla o defecto de los mismos posterior al acto de remate, como así también de los edictos publicados. Condiciones de venta: base del 70% de avalúo fiscal, o sea, la suma de $ 168.695,10. Hágase saber a los posibles postores que para el caso de compra en comisión deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de los tres (3) días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicado y comprador al mandatario suscriptor de la oferta; debiendo el comprador depositar en el acto y en dinero en efectivo: 10% seña, 3% comisión martillero y 3,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la misma. Asimismo se hace constar que todos los gastos para la inscripción o transferencia son a cargo del comprador (plano de mensura, certificado catastral, etc.). Informes: Segunda Cámara del Trabajo, San Martín N° 322, sexto piso, o Martillero Juan Peluffo Tel. 156320640.
6/10/12/16/18/5/2016 (5 P.)
S/Cargo

José Manuel Rivas, Martillero Público Matricula 1653, Primer Juzgado Procesos Concursales y Registros, Primera Circunscripción Judicial, Rematara autos 51.151 **«GIMENEZ ESCOBAR, ANGEL EDUARDO p/Quiebra»** y Autos 53.521 **«GIMENEZ ESCOBAR, JOSE NAZARENO p/Quiebra»,** con base, mejor postor, 20 de Mayo de 2016, 10,00 horas, en Oficina Subastas Judiciales (San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza) 3 propiedades de las cuales los 2 fallidos son propietarios del 50% indiviso cada uno. Ubicadas en Barrio Privado «El Solar» Carril Nacional aproximadamente al 2875, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. PROPIEDAD 1: 100% del Lote 32; Superficie 900,00 m2, Inscripciones y Deudas: Municipalidad: Padrón 32657 (debe $ 21.737,00, por Tasas y Apremios al 10/02/2016); ATM: Padrón 07-45395-4 (debe $ 607,83 por Impuesto Inmobiliario al 28/10/2015). Base: $ 245.000,00 y PROPIEDAD 2: 100% del Lote 33; Superficie 1.743,00 m2, Inscripciones y Deudas: Municipalidad: Padrón 32658 (debe $ 33.940,00 por Tasas y Apremios al 10/02/2016); ATM: Padrón 07-45396-2 (debe $ 1.008,31 por Impuesto Inmobiliario al 28/10/2015);. Base: $ 350.000,00. Gravámenes para los 2 lotes: EMBARGO: $ 20.000,00 Autos 38979, 2º Cámara del Trabajo s/Resto del 13/03/2012. Principales Mejoras para los 2 lotes: Complejo con buenas terminaciones, estilo rústico, calles enripiadas. Todos los servicios, a escasos 3 minutos del centro de Rodeo del Medio. Sin mejoras ni ocupantes, ni divisiones o cierres. Registro de la Propiedad: Matricula unificada de los 2 lotes 79539/7. Todas las deudas actualizables al momento de pago. Adquirentes depositaran en el acto, 10% de Seña, 3% de Comisión y 4,5% de Impuesto Fiscal y 1,5% Impuesto art. 7 Ley 23905, saldo aprobación subasta. Títulos, Deudas, Gravámenes e informes agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. No se aceptara compra en comisión sin designar correctamente los datos del comitente en el acto de subasta. Forma de subastar: 1- Pueden presentarse sobres cerrados que contengan ofertas que superen las bases establecidas hasta el 18 de Mayo de 2016 a las 13,00 Horas, en el Tribunal, (no rige franquicia Art. 61 CPC); 2- En el acto de subasta y una vez abiertos los sobres se tomara la mejor oferta como nueva base desde la que se recibirán ofertas a viva voz de todas las personas presentes sin importar si presentaron sobres o no. Si no se presentaron sobres con ofertas por alguno de los inmuebles, se subastara a viva voz con la base establecida en autos. Exhibición: 16/05/2016 a las 17,30 hs, o concertar cita con Martillero. Informes: Secretaria Juzgado, Sindico Contador Pedro José Mirallas, El Parral 2214, Dpto 98, Ciudad, Mendoza, 4235767 o Martillero, Ortiz 1744, Godoy Cruz, 154711790.
C.A.D. 17713
6/9/10/11/12/5/2016 (5 Pub.) s/cobrar 135 fracc.

José Manuel Rivas, Martillero Público Matricula 1653, Primer Juzgado Procesos Concursales y Registros, Primera Circunscripción Judicial, Rematara autos Nº 51.067 **«GIMENEZ ESCOBAR, PEDRO p/Quiebra»**, autos Nº 51.151 **«GIMENEZ ESCOBAR, ANGEL EDUARDO p/QUIEBRA»** y Autos Nº 53.521 **«GIMENEZ ESCOBAR, JOSE NAZARENO p/QUIEBRA»**, con base, mejor postor, 20 de Mayo de 2016, 10,00 horas, en Oficina Subastas Judiciales (San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza), 100% de inmueble (Lote 4, Manzana A, Fracción A, Barrio Privado «Senderos de Campo», Arturo Gonzalez 1351, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza), (correspondiéndoles el 33,33% indiviso del total a cada uno de los 3 fallidos); Superficie 498,00 m2, Inscripciones y Deudas: Municipalidad: Padrón 79241, debe $ 1.613,66 por Tasas al 21/01/2015; Registro: Matricula 79536/4; DGR: Padrón 04-00766, debe $ 24.835,36 por Impuesto Inmobiliario al 31/01/2015; AYSAM: Cuenta 022-0500070-000-8, debe $ 180,82 al 08/05/2015; Gravámenes: Servidumbre de Desagüe: a favor del inscripto en mat 145358/4 (frac. B), del 10/11/1999 y Servidumbre Administrativa de Electroducto y Paso: carácter permanente gratuita y perpetua a favor de «EDEMSA» sobre superficie de 1ha 2.375,71 m2 (callejón comunero) conjuntamente con inmueble Matricula 130.632/4 del 16/05/2001. Principales Mejoras: Complejo de primer nivel de construcción, con ingreso controlado, Los espacios públicos acompañan la calidad de los inmuebles circundantes, calles pavimentadas, bulevares con palmeras y parquizado. Ubicado, ingresando al complejo, a unos 80 metros giramos por rotonda hacia el norte y a unos 50 metros, con frente al Este. Tiene todos los servicios. Sin mejoras ni ocupantes. Base: $ 309.750,00. Deudas actualizables al momento de pago. Adquirentes depositaran en el acto, 10% de Seña, 3% de Comisión y 4,5% de Impuesto Fiscal y 1,5% Impuesto art. 7 Ley 23905, saldo aprobación subasta. Títulos, Deudas, Gravámenes e informes agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. No se aceptara compra en comisión sin designar correctamente los datos del comitente en el acto de subasta. Forma de subastar: 1- Pueden presentarse sobres cerrados que contengan ofertas que superen las bases establecidas hasta el 18 de Mayo de 2016 a las 13,00 Horas, en el Tribunal, (no rige franquicia Art. 61 CPC); 2- En el acto de subasta y una vez abiertos los sobres se tomara la mejor oferta como nueva base desde la que se recibirán ofertas a viva voz de todas las personas presentes sin importar si presentaron sobres o no. Si no se presentaron sobres con ofertas por alguno de los inmuebles, se subastara a viva voz con la base establecida en autos. Exhibición: 16/05/2016 a las 16,30 hs, o concertar cita con Martillero Enajenador. Informes: Secretaria Juzgado, Sindico Contador Pedro José Mirallas, El Parral 2214, Dpto 98, Ciudad, Mendoza, 4235767 o Martillero, Ortiz 1744, Godoy Cruz, 154711790.
C.A.D. 17712
6/9/10/11/12/5/2016 (5 Pub.) s/cobrar 150 fracc.

(*)

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **GPAT Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 26/5/2016 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1329, Capital Federal, los días 20, 23 y 24 de Mayo de 10 a 16 horas. Deudor - Automotor - Dominio - Base $ Carlos Figueroa - Chevrolet Celta LT 1.4N PACK 5P/14 - NRM300 - 75.600
Silvia Rizza - Chevrolet SPIN 1.8N LT M/T 5P/14 - NZY 085 - 130.300
El siguiente vehículo será exhibido en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 20, 23 y 24 de Mayo de 10 a 16 horas. Veronica Pitar - VW Fox 1.6 5P/12 - LFF 326

- 72.300 De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 05/05/16.
Bto. 20854
12/5/2016 (1 P.) $ 80,00

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero 2.138. Autos Nº 128.382 caratulados **«BARRERA ROBERTO c/RUSCELLI DALINDA ANTONIA p/COBRO DE PESOS»,** Sexto Juzgado de Paz de Mendoza, rematará 13 de mayo 2016, a las 9.00 hs. a viva voz, sin base y mejor postor, en el estado en que se encuentran, en la Oficina Subastas Judiciales, calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, los siguientes bienes: Una computadora marca Tonomac, compuesta por un CPU, un monitor y un teclado; Un LCD marca Sony serie N° 9030061, modelo KDL40BX455, con control remoto. El adquirente abonará en el acto de la subasta, 10% seña, más 10% comisión martillero, más 1,5% impuesto fiscal, saldo contra aprobación de la subasta, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto del mismo posterior a la subasta. Exhibición día y hora de la subasta. Martillero 155606581, domicilio legal Belgrano 569, Ciudad, Mendoza.
Bto. 20887
10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 120,00

Aldo Santos Maza, martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España 850 de Mendoza, teléfono 154-604526, rematará públicamente, con base, a viva vos, día 20 de MAYO DE 2016 hora 09:00 en Oficina de Subastas, sito en calle San Martín 322, planta baja, de Mendoza, por orden del Señora Juez Dra. Cecilia Landaburo, del Segundo Juzgado de Gestión, en autos nº 4859 caratulados **«ZALAZAR GUZMAN MARCELO C/ S.P.U.N.C Y OTROS P/EJ. HONORARIOS»,** 100% de inmueble urbano con edificación, perteneciente a Sindicado del Personal Universidad de Cuyo.- Ubicado en calle Salta N° 1173 sección este vereda este, de Cuidad, Mendoza.- Superficies y limites: según título 257,11 m2; Norte: Aurora Gazari de Videla Arroyo y Juan Priore, 33,50 m.; Sur: Santiago Caroli hoy Vito Caroli, en 33,50 m.; Este: Caroli en 7,45 m.; Oeste: Calle Salta en 7,90 m.- Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial, matrícula 139296/1 a nombre de demandada (fs.339).- Rentas: Padrón Territorial 51/071629; Municipalidad, Padrón 0173039000000; Catastro, nomenclatura catastral 01-011-10022-0000-42-0000; Aguas Mendocinas, cuenta nº 080-0006456-000-9. Obran Sanitarias Mendoza, ídem cuenta.- Deudas: Municipalidad: $743,90 a Abril 2.016, (fs. 389); Rentas: $2.737,89 a Abril 2.016; Aguas Mendocinas: sin deuda a abril 2016; Obras Sanitarias, sin deuda; Vialidad: sin restricción.- Deudas actualizables momento efectivo pago.- Gravámenes: Hipoteca a favor de Columbia Cia Financiera por $89.077,90, escritura 377 al 23/11/98; embargo por $882.000 autos 4061 «Borghi Gabriel en J: 2358 Uthgra c/ Spunc p/cumplimiento de contrato p/ Medida Precautoria «Tribunal Gestión Asociada Dos al 27/7/12, luego acumulado a estos autos al 24/2/16; Embargo por $245.698 en autos 250.584 «Constanzo Ramón Mario c/ SPUNC p/Ej. Cambiaria» 22° Juzgado Civil y Comercial al 14/5/2.014; Embargo por $ 250.000 juicio N° 250.831 «Martinez Ruben c/ SPUNC p/ Cumplimiento de Contrato» del 16° Juzgado Civil y Comercial, al 7/8/2.014; Embargo preventivo por $ 620.000 autos N° 253.911 «Borghi Gabriel y otro en Juicio 2358 Uthgra c/ SPUNC p/ Ordinario p/Ej. Sentencia s/ Medida Precautoria» por 180 días provisional, Segundo Juzgado de Gestión Asociada Dos, al 6/11/2014 anotado definitivo al 4/3/2.015; Embargo por $441.000 autos N°254.274 «Civit Facundo c/ SPUNC P/ Ej. Honorarios» Gestión Asociada Civil Dos, al 17/11/2.014; Embargo por $292.500 autos N° 251.112 «Constanzo Mario c/ SPUNC p/ Ej. « anotado provisional por 180 días, al 5/8/2015, del 24° Juzgado Civil y Comercial, luego inscripción definitiva al 3/11/2.015; Embargo por $800.000 autos N° 254.491 «Borghi Marcelo c/ SPUNC P/ Honorarios» de Tribunal de Gestión Asociada Dos, anotado provisional y luego definitivo al 22/10/2.015; (fs. 393).- Principales Mejoras y estado de ocupación: Sobre terreno asienta edificio de material de dos plantas y sotano.- Con frente a calle Salta con puerta de acceso a través de rejas y dos ventanas al frente. Al ingresar encontramos izquierda oficina con puertas enchapadas, pisos calcáreos; se observa pasillo que comunica a única escalera hacia planta alta y sótano.- Siempre en planta baja, hallamos hacia el fondo una habitación destinada a oficina y un salón tipo auditorio con pisos de madera con capacidad como para cien personas aproximadamente existe dos baños para damas y caballeros con artefactos, en planta alta existen varias oficinas o dependencias destinadas a oficinas o consultorios; existen también dos baños instalados; pisos calcáreos y pintura común en paredes; por la única escalera se accede a terraza que está sin terminar. Luego podemos acceder al sótano, destinado a depósito de muebles y útiles en desuso.- Posee todos los servicios de uso, y está en buen estado de conservación ocupado por el Sindicato de Personal Universitario.- Exhibición: Diariamente domicilio inmueble horarios de tarde hablando con señor Miguel Menghon Secretario general del gremio o fotografías en autos.- Avalúo Fiscal: $ 1.426.749.- Base de Remate: 70% avalúo, o sea, $ 998.724.- desde donde partirán ofertas hasta mejor postor. Condiciones de subasta: En caso de compra en comisión deberá denunciarse los datos del comitente en el mismo acto y en plazo de tres días deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Adjudicatario abonará en el acto de subasta, contado efectivo en pesos, 10% seña, 3% de comisión y 4,5% de Impuesto Fiscal, resto dentro del tercer día de aprobado el remate. Título, y documentación, inspección ocular y fotografías generales, obran en autos donde podrán compulsarse, sin aceptarse reclamos de ningún tipo posterior a la subasta. El certificado catastral y toda documentación necesaria para la transferencia de dominio, será por cuenta del comprador en subasta, como así también los gastos que ocurran por motivos de desocupación u otros menesteres producidos una vez tomado posesión del inmueble subastado. Informes: Juzgado autorizante, Palacio de Tribunales, planta baja o Martillero Maza, mazaaldo@hotmail.com.-
Bto. 20945
10/12/15/18/20/5/2016 (5 Pub.) $ 1.175,00

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por Cuenta y Orden de MONTEMAR CIAFIN S.A en los Autos Nº 251.360 Caratulados **MONTEMAR CIA FIN S.A. C/ CHANDIA TERESITA Y OTROS P/ SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS**.(art.39 Ley 12.962 y 21412 y lo determinado en el art 585 Cod. De Comercio. Rematara 12 de Mayopróximo a las 11:00 Hs, En calle Montecaceros Nº 2585, Ciudad, Mendoza, Con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Renault, Tipo sedan 5 puertas, Modelo Clio MIO Expression Pack 1, Año 2013, Motor Renault N°D4FG72 8Q149066, Marca Chasis Renault N°8A1BB2U01DL741104G, Dominio MSL 770, Numeración no verificada. GRAVAMENES: 1) Posee contrato de prenda a favor de Montemar Cia Fin S.A por la suma de pesos $34.123,68. II) Prenda en segundo grado a favor de Montemar Cia Fin s.a por pesos $ 34.000.DEUDAS: DGR $ 2.900 al 10/05/16. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, con más la suma por el acta a labrarse por escribano. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. BASE: $ 40.000. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: día y hora del remate.
Bto. 20934
10/11/12/5/2016 (3 Pub.) $ 210,00

Orden Excma. 2° Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber a posibles interesados que el Martillero Santiago Valentín Nuñez, Matrícula 3209, en Autos 150.010, caratulados **«GATTARI MARIA BELEN c/AREGALL FRANCO Y OTROS p/EJECUCION DE SENTENCIA»**, rematará el día 26 de Mayo de 2016, a las 08:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja de Ciudad de Mendoza, bajo la modalidad de «sobre cerrado» conforme lo dispuesto por la S.C.J.Mza. en Acordada N° 19863 del año 2006 y Reglamento dictado al efecto

como así modificatorias dispuestas en Acordada N° 22070 del año 2009, haciéndoseles saber a los posibles oferentes que deberán presentar los sobres en el Tribunal con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la hora fijada de la subasta, el 11,11% parte indivisa de los siguientes inmuebles, propiedad del demandado: Lote 1: inmueble ubicado en Barrio Aeronáutica Argentina, calle Perú Nº 332, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza, Superficie terreno: 407,57 m2 según título. Inscripciones: Registro Propiedad Mendoza, Matrícula 85864/1; Nomenclatura Catastral 01-01-13-0024-000010-0000-3. Deudas: Rentas, Padrón 01-20939-4, de $ 40.715,04 al 06/05/2016; Municipalidad, Padrón 541010000000, de $ 1.496,10 al 06/05/2016. Actualizadas momento de pago. Gravámenes (embargos): Autos 150.010, de $16.250. Mejoras: Vivienda construcción antisísmica de dos plantas. En la planta inferior se encuentra el garage, living comedor, cocina comedor, un bar, lavandería, patio con piso parte baldosas y parte césped con churrasquera, por la escalera que se encuentra en el patio se accede a la terraza donde se ubica una habitación de servicio, en la planta superior se encuentran tres dormitorios, uno con vestidor, amplio baño y otro vestidor independiente. Todos los servicios. Actualmente, inmueble ocupado. Mayores detalles, ver constatación agregada en autos, fojas 259/261. Lote 2: El segundo de destino cochera ubicado en calle Lavalle 165, 1º piso, unidad nº 25, Ciudad-Capital, Provincia de Mendoza, Superficie terreno: 19,63 m2 según título. Inscripciones: Registro Propiedad Mendoza, Matrícula 249792; Nomenclatura Catastral 01-01-11-0015-000036-0031-8. Deudas: Rentas, Padrón 01-34274-0, de $ 5.079,44 al 06/05/2016; Municipalidad, Padrón 0165008036000, de $ 17.692,37 al 06/05/2016. Actualizadas momento de pago. Gravámenes (embargos): Autos 150.010, de $16.250. Mejoras: Cochera de 2,50 m de ancho por 5 m de longitud aproximadamente. Mayores detalles, ver constatación agregada en autos, fojas 262/263. Avalúo Fiscal inmueble indicado en Lote 1 - año 2016: $ 1.112.863. Base subasta para el mismo (70% de avalúo fiscal) que equivale a la suma de $ 779.004,10, el 11,11% de ésta (parte indivisa) equivalente a la suma de $ 86.547,35, de donde partirán las ofertas. Avalúo Fiscal inmueble indicado en Lote 2 -año 2016: $ 15.155. Base de subasta para el mismo (70% de avalúo fiscal) que equivale a la suma de $ 10.608,50, el 11,11% de ésta (parte indivisa) equivalente a la suma de $ 1.178,60, de donde partirán las ofertas. Comprador de cada uno de estos inmuebles, abonará en acto subasta, 10% seña, 3% comisión del Martillero, y 4,5% de impuesto fiscal. Saldo dentro de los 3 días de notificada la aprobación de la subasta. Además se hace constar que previo a la inscripción correspondiente del inmueble adquirido en acto de subasta, deberá acompañarse certificado catastral aprobado y debidamente actualizado (gastos a cargo del adjudicatario). Títulos, deudas, informes y constatación agregados en autos; no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas o defectos de los mismos, tampoco por estado ocupación. Informes: Tribunal o Martillero Tel. 261-5083728.

10/12/16/18/20/5/2016 (5 Pub.) S/ cargo

Frank Maximiliano Kollenberger - Martillero Matrícula 3221, Orden Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Sec. Tributaria «A» - Autos Nº FMZ 27918/2014, Caratulados **«AFIP - DGI c/ FERNANDEZ FEDERICO JAVIER p/EJEC. FISCAL»**. Rematará el día 16 de mayo de 2.016, hora 11:00, frente a Secretaría del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80, Ciudad Mendoza. Bienes propiedad del demandados y en el estado en que se encuentran de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Lote N° 1: Una (1) notebook Toshiba serial N° 6B525340Q s/cargador; Lote N° 2: Una (1) notebook Vaio, s/ bateria, c/Cargador, Service TAG-C6021H7J; Lote N° 3: Una (1) impresora multifunción marca Kodak, modelo Esp Office 6150, Service N° H050727 c/cargador. Gravámenes y Deudas: embargo $ 40.000, estos autos, fecha 05/04/2016. Los bienes se exhibirán el día del remate en los Estrados del Tribunal. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel. 155178874, 155633183, www.ryfkollenberger.com.ar

Bto. 68505

11/12/5/2016 (2 Pub.) $ 140,00

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en 9 de Julio 313 1° oficina 5 Mendoza, rematará por orden del Tercer Juzgado Civil en los autos N° 251.579 **PEREZ GERARDO DAVID C/CALCAGNI JOSÉ LUIS P/EJ. ACELERADA (Cambiaria)** el día 16 de Mayo de 2016 a las 09:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Audi tipo Sedan 5 puertas modelo A 3 SPORTBACK Motor Audi N° BKDA85510, Chasis Audi N° WAUHJ38P97A062355 Dominio FYR 960, modelo 2007. Numeración verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. José Luis Calcagni, DNI 27931198. Deuda con DGR $ 20.003,12 al día 10/05/ 2016, Gravámenes: 1) Prenda de Fecha 02/08/2011 de 1er grado $ 105.047,04 acreedor Banco Supervielle S.A., 2) Embargo de fecha 16/02/2016 $ 135.000 de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Los postores oferentes que manifiesten adquirir en comisión, deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta de remate o el acta de recepción de ofertas o presentación de las mismas, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. Exhibición día 13/05/2016 de 18 a 20 hs en calle 9 de Julio Nº 627 de la Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Bto. 68549

11/12/13/5/2016 (3 Pub.) $ 240,00

(*)

Juana Carpenito de Bajda, martillera pública mat. 1988, orden Primer Juzgado de Procesos Concursales -Mendoza, Autos Nº 54.683 caratulados: **"MIC S.A. P/ C. P.(HOY QUIEBRA FS 389/390)"**, rematará día 24 de mayo de 2.016 a las 9:30 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Av. San Martín 322 – P.B. Ciudad, , Mendoza, los siguientes bienes muebles, propiedad de la fallida, agrupados en los siguientes lotes CON SU BASE DE REMATE: LOTE N° 1: 1 Freznel Olimpus 650w Dexel – 1 softlight 2500w Dexel – 1 Minibrut de 6 elementos 4000w. Base de remate : $ 5.000.-; LOTE n° 2: 2 Cámaras Hitachi con estuche plástico – 2 Trípodes Manfrotto - 2 Dolling para Trípode Manfrotto – 2 Controles Cámara Hitachi –2 Monitores 14¨ Nikko - 3Intercomunicadores de Estudio Telex – 3 rollos de cables por 250 mts totales.-: Base de Remate: $ 10.000.-; LOTE N° 3: 1 Consola de Audio Fostek – 2 monitores Yamaha- 1 Amplificador Rotell – Control de amplificador - 1 Dat Sony.-: Base de Remate: $ 7.000.-; LOTE N° 4: 1 Cámara de fotos formato medio Mamiya KIT 645 SV-Pack - 1 Cámara de fotos Sony Cibershoot.-: Base de Remate: $ 1.000.-; LOTE N° 5: 2 escritorios negros y 1 marrón de melanina- 1 mueble de biblioratos color marrón- 3 sillones azules - 1 silla azul- 1 Sillón de 2 cuerpos blancos.-: Base de Remate: $ 700.-; LOTE N° 6: 2 CPU Mac y 1 Mini Mac- 2 Monitores Samsung – 4 Teclados- 1 Fax / Teléfono Panasonic- 1 impresora Epson FX 2180 matriz de aguja- 1 Scanner Agfa - 1 Apple Mac con teclado-1 Monitor Sony 15¨.-: Base de Remate: $ 500.-: LOTE 7: 1 Rack para Equipos- 3 Routers- 1 modem- 1- Corrector de Tiempo – 1 Webcam Planet- 1 Reproductor DVD Starlight- 1 Amplificado Roter EB870 control amplificador.- 2 Patch de Audio / Video- 2 Routing Switcher Videotron –2 monitores de audio Yamaha-– 1 Interfaz Audio VSC - 1 consola de audio fostex- 2 SPliter Videotec - 1 Generador de Pulso Sigma- 1 Switcher Ross y c remoto- 1 Vectorscopio Videotek - 5 monitor Sony Triniton- 1 Distribuidor de Video Magma Scientific – 1 Generador de Pulso de Sincronismo Videoton- 1 Corrector de base de Tiempol-Dem- 1 Videocasetera Portable Sony VO-6800- 1 Videocasetera Philco VHS- Videocasetera Sony 1800 P— 1 Interface Múltiple Sony – 1 Unidad de Control Sony con monitor 4 Videocaseteras Sony- 1 Monitor SyncMaster- 2 Videocaseteras Philips - 1 Switching Sistem- 1

Generador de Efectos Abeka.-: Base de Remate: $ 9.000.- Venta singular en pública subasta y mediante la presentación de ofertas bajo sobre.- Asimismo podrán presentarse ofertas hasta el día 20 de mayo próximo hasta las 13:00 horas, no rigiendo la franquicia del art. 61 del C.P.C.- Los adquirentes deberán depositar en el acto de la subasta 10% de seña, 10 % de comisión, 1,5% de impuesto Fiscal y 21% de I.V.A. , saldo aprobada la misma -Con la carga expresa para quién compre en comisión indique en el acto de subasta el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adquirente por su propio derecho.- Exhibición de los bienes: día 17 de mayo de 9:00 a 10:00 en calle Santiago de Liniers N° 54 Godoy Cruz, Mza..- Estado que se encuentran. Haciéndose saber que luego del remate no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Informes: Juzgado o martillera: Urquiza N° 82 -Ciudad –Mendoza – cel. 261 5614315.

C.A.D. 17725

12/13/16/5/2016 (3 P.) A/Cobrar 102 frac.

Concursos y Quiebras

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 4327 **«FARINA MARCO ANTONIO POR CONCURSO PREVENTIVO»** 04/02/16. Declárase abierto el concurso preventivo de Farina Marco Antonio DNI N° 36.890.437. Fechas fijadas: hasta el 05/07/16 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 02/09/16 y 17/10/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Gustavo Mauricio Sottile. Domicilio Legal: Viamonte 68 1º Piso Of. 4, San Martín, Mendoza. Atención: Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 08.00 hs. a 12.00 hs. Cel. 4433633/2634682889. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez.

Bto. 5146

4/6/10/12/16/5/2016 (5 P.) $ 225,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 4189 **«REINOSO RITA MELISA POR CONCURSO PREVENTIVO»** 07/10/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Reinoso Rita Melisa DNI N° 33.052.134. Fechas fijadas: hasta el 09/08/16 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ), hasta el 21/09/16 y 07/11/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 31 LCQ). Síndico Cdora. Andrea Silvana Jorge. Domicilio Legal: 9 de Julio 741, San Martín Mendoza. Solicitudes verificación Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza. Atención: Los días y horarios de atención serán: martes miércoles y jueves de 08.00 hs. a 12.00 Cel. 0263-154507805. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez.

Bto. 5145

4/6/10/12/16/5/2016 (5 P.) $ 225,00

Segundo Juzgado Concursal. Autos 13-03875291-4 (011902-4355078) **«GUZMAN ADRIAN CRISTIAN p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha apertura concurso 29/03/2016 de Guzmán, Adrián Cristian DNI 33765215. Fecha de presentación: 01/03/2016. Fechas fijadas: hasta 06/06/2016 para presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), Se habilita, dos horas del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resolución 06/06/2010 «Primera Cámara Apelaciones»). Hasta 17/06/2016 para revisión legajos, formulación impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Jorge, Andrea Silvina, domicilio 9 de Julio N° 2.173, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves, 8 a 12 hs. Tel. 0263154507805/02634491123. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 20783

6/9/10/11/12/5/2016 (5 P.) $ 175,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 23/26 Autos N° 13-03875477-1 caratulados: **«ARANDA ALICIA ADELA RAQUEL P/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 14 de Abril de 2016. Autos y Vistos.. Considerando.. Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de ARANDA, ALICIA ADELA RAQUEL, D.N.I. N° 29.114.696; C.U.I.L. N° 27-29114696-7, con domicilio en San Juan 481, 10, 37, Torres B-2, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (Art. 26 Cód. Fiscal). 2) Fijar el día veintiuno de abril de 2016 a las nueve y veinticinco horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Oficiese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12º)

Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a Municipalidad de Luján de Cuyo, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, oficiese al Banco Supervielle S.A., Sucursal Luján de Cuyo, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 14 de Abril de 2016. 13º) Fijar el día el seis de julio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el tres de agosto de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día siete de septiembre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintiséis de septiembre de 2016. 15°) Fijar el día veintiséis de octubre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el siete de noviembre de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día nueve de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (Arts. 88, Inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y Notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Yanzon Daniel Alejandro. Domicilio: Av. Acceso Este 1279, Dorrego, Guaymallén. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17705

6/9/10/11/12/5/2016 (5 Pub.) a/ cobrar 450 fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaría Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 129 de los autos Nº 15.476 caratulados **«GONZALEZ SERGIO ANTONIO p/QUIEBRA** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de marzo de 2016.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gonzalez Sergio Antonio D.N.I. N° 23.339.374, CUIL Nº 20-23339374-7. A fs. 153: «Mendoza, 27 de Abril de 2016. Vistos y Considerando: I. Déjese sin efecto el cronograma de fs. 129/131 dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el día veintiocho de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día veintiocho de julio de 2.016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día veintiséis de agosto de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de setiembre de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día siete de octubre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinticuatro de octubre de 2016. VII. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista. (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Erik Hernán Fernandez, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/ 2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en 9 de Julio N° 945, 2° Piso, Of. E, Ciudad, Mendoza., tel. 4201700-152013814.

C.A.D. 17708

6/9/10/11/12/5/2016 (5 Pub.) a/ cobrar 155 fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.307, caratulados: **«GIMENEZ MÓNICA PARMENIA P/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 01 de febrero de 2016, se ha declarado la quiebra a Mónica Parmenia Giménez, con D.N.I. N° 21.739.621. Síndico designado en autos, Contador Carlos Miguel Ramón Saboredo, con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Pedro Molina N° 461 planta baja 14, ciudad de Mendoza, quien atenderá los días: lunes y martes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0261-4648018/19. Emplazara los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día cinco de julio de dos mil dieciséis. Fijando el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día trece de octubre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.- Gabriela Grucci, Secretaria

C.A.D. 17704

6/9/10/11/12/5/2016 (5 Pub.) a/ cobrar 63 fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.366, caratulados: **«PELAYEZ CAYETANO JOSÉ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 09 de Marzo de 2016, se ha declarado la quiebra a Cayetano José

Pelayez, con D.N.I. N° 28.598.934. Síndico designado en autos, Contador Daniel Blas Ramón Sanchez, con domicilio legal en Pasaje 6 Local 66 C.C.E. y CASAS, quien atenderá los días: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día cuatro de julio de dos mil dieciséis. Fijando el día uno de setiembre de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día catorce de octubre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega, al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.- Gabriela Grucci, Secretaria

C.A.D. 17703

6/9/10/11/12/5/2016 (5 Pub.) a/ cobrar 600 fracc.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30 del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Av. Callao 635 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de **VIÑA FUNDACION DE MENDOZA S.A.** decretada con fecha 5 de abril de 2016. Los acreedores posteriores a la presentación concursal deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura designada, Estudio Piccinelli, Holden y Asociados, con domicilio en Montevideo 666, 9° piso, Of. 904, hasta el día 6 de junio de 2016. Los informes previstos por LCQ: 35 y 39 serán presentados los días 4 de agosto de 2016 y 20 de septiembre de 2016. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es 30-69793594-7. Buenos Aires, 20 de abril de 2016. Fdo. Juan Pedro Giudici, Secretario.

Bto. 20801

9/10/11/12/13/5/2016 (5 P.) $ 325,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 20/24 de los autos N° 13-03877336-9 caratulados **«ESCUDERO LEONCIO ANTONIO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de abril de 2016. Y vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Leoncio Antonio Escudero, D.N.I. N° 12.287.343, CUIL N° 23-12287343-9. V. Fijar el día trece de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintinueve de junio de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dieciséis de agosto de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de septiembre de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciocho de octubre de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de noviembre de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. Vanina Di Carlo con domicilio legal en calle Peltier N° 50, 1º piso, Oficina «15», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Tel. 4244997 / 156815068.

C.A.D. 17716

6/9/10/11/12/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 131/133 de los autos Nº 75.454 - CUIJ Nº 13-00004382-0 caratulados **«ARUANI MARIA EUGENIA p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28 de marzo de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de María Eugenia Aruani, D.N.I. N° 24.176.690, CUIL N° 27-24176690-5. V. Fijar el día treinta de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día diez de junio de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintiocho de julio de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintinueve de agosto de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día nueve de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de septiembre de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Hugo Matías Viñolo con domicilio legal en calle Agustín Alvarez N° 318, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4326316 /155633199.

C.A.D. 17715

6/9/10/11/12/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/28 autos N° 13-03860385-4 caratulados: **«PALLARES JORGE ORLANDO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Abril de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Pallares, Jorge Orlando, D.N.I. N° 31.669.951; C.U.I.L. Nº 20-31669951-1, con domicilio en calle Severo del Castillo 8801, Puente de Hierro, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día catorce de abril de 2016 a las nueve y veinte horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suptema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del

art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora, lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Nueva, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 01 de Abril de 2016. 13°) Fijar el día el veintinueve de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintinueve de julio de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día treinta y uno de agosto de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diecinueve de septiembre de 2016. 15°) Fijar el día diecinueve de octubre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el treinta y uno de octubre de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día cinco de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiuno de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad la presente sentencia de quiebra en cumplimiento de lo ordenado por el art. 7 de la ley N° 8.131 (B.O. 15/12/09). Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Benvenutti Mauricio Juan. Domicilio: San Juan 761, 1° Piso, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17717

6/9/10/11/12/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 465 Fracc.

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-03886037-7 (011901-1250745), caratulados: **«MATUS SERGIO FEDERICO p/CONCURSO PEQUEÑO»**. 23/03/2016 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 06/04/2016 de Matus, Sergio Federico, D.N.I. Nº 22.154.091. Fechas fijadas: hasta 01/07/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 29/07/2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contador: Jorge Héctor Bevaqua. Domicilio: Colón 430, 3º H, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 horas. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfonos: 0261-4293593 - 261-5653379. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler André. Secretario- Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 20828

9/10/11/12/13/5/2016 (5 P.) $ 300,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 4.410, caratulados: **«CAMPOS ISAIAS JUAN CARLOS p/CONCURSO PREVENTIVO»,** el 1 de abril de 2016, se ha declarado el Concurso Preventivo de Isaías Juan Carlos Campos, con DNI N° 37.625.838. Síndico designado en autos: contador Carlos Francisco Arboit, con domicilio legal en calle en Pasaje 6, Dpto. 1 Planta Alta, C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza; Tel.: 4420354. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 09.00 hs. a 12.30 hs. en domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Sindico los pedidos de verificación de créditos hasta el día cuatro de agosto de dos mil dieciséis. Fijando el día dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis y treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr.

Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
Bto. 20815
9/10/11/12/13/5/2016 (5 P.) $ 250,00

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.105, caratulados: **«ESCALANTE NELIDA GRACIELA p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 06 de Febrero de 2014, se ha declarado la quiebra a Nélida Graciela Escalante, con D.N.I. F N° 4.893.210. Síndico designado en autos, Contador Luis Enrique Capra, con domicilio legal en Balcarce N° 311, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día cuatro de julio de dos mil dieciséis. Fijando el día seis de setiembre de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17718
9/10/11/12/13/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 60 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.384, caratulados: **«ZALAZAR ABEL HUMBERTO p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 14 de Marzo de 2016, se ha declarado la quiebra a Abel Humberto Zalazar, con D.N.I. N° 11.395.690. Síndico designado en autos, Contador Gustavo Mauricio Sottile, con domicilio legal en Viamonte N° 68, 1º piso of. 4, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días: martes, miércoles y jueves de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 4433633/ Cel. 2634682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día cuatro de agosto de dos mil dieciséis. Fijando el día diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17719
9/10/11/12/13/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 65 Fracc

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 29/ 32 autos N° 13-03864519-0 caratulados: **«GONZALEZ SILVIA VALERIA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de Abril de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Gonzalez, Silvia Valeria, D.N.I. N° 29.057.132; C.U.I.L. N° 23-29057132-4, con domicilio en José Nestor Lencinas 594, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día catorce de abril de 2016 a las nueve y treinta horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs, si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.CJ.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Luján de Cuyo, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindi-

catura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, oficiese al Banco Supervielle, Sucursal Luján de Cuyo, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 17 de Febrero de 2016. 13°) Fijar el día el cuatro de julio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el primero de agosto de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día cinco de septiembre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintidós de septiembre de 2016. 15°) Fijar el día veinticuatro de octubre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el tres de noviembre de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día nueve de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de tesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucia Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Rios Ricardo Ernesto. Domicilio: La Pampa 249, B° Bombal, Ciudad. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17720

9/10/11/12/13/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 450 Fracc

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 94/95 autos N° 13-02045643-9 caratulados: **«PUERTAS CARINA ALEJANDRA p/C.P. (HOY QUIEBRA FS. 94/95)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de abril de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Puertas Carina Alejandra, D.N.I. N° 23.429.235; C.U.I.L. N° 27-23429235-3, con domicilio real sito en calle Matienzo N° 311, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Ferrer Norberto Carlos, quien tiene el cargo aceptado a fs. 62 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día treinta y uno de mayo de 2016, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de junio de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de julio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el once de agosto de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesarió allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios,

afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en Cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifiquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Ferrer Norberto Carlos. Domicilio: San Martín 924, 3° Piso, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17721

9/10/11/12/13/5/2016 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/21 autos N° 13-03881502-9 caratulados: **«FIORENZA CRISTIAN DAVID SALVADOR p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de marzo de 2016 de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Fiorenza, Cristian David Salvador, D.N.I. N° 30.924.486; C.U.I.L. N° 23-30924486-9, con domicilio en Barrio Rufino Moyano, manzana A, casa 4, Colonia Segovia, Guaymallén„ Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día catorce de abril de 2016 a las nueve y diez horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Supreqia Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este Juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones Judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiese. 11º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nonúnal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a Autotransportes Los Andes S.A., debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Supervielle S.A., a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 30 de Marzo de 2016. 13°) Fijar el día el veintiocho de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintiocho de julio de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°)

Fijar el día treinta de agosto de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de septiembre de 2016. 15º) Fijar el día dieciocho de octubre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintiocho de octubre de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día dos de diciembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de Icesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinte de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país. sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Saboredo Carlos Miguel Ramón Domicilio: Molina 461, Planta Baja, Of. 14 Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17722

9/10/11/12/13/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 450 Fracc

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 96/97 autos N° 13-02101467-7 caratulados: **«BERNABE DARIO JONATHAN p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 96/97)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 21 de abril de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Bernabe Dario Jonathan, D.N.I. N° 36.030.763; C.U.I.L. N° 20-36030763-9, con domicilio real sito en calle Bahía Blanca, N° 131, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Manzur Luis Héctor, quien tiene el cargo aceptado a fs. 36 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día treinta y uno de mayo de 2016, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de junio de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de julio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el once de agosto de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio, y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarseén el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU N° 01106066-50099233778380, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización Judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníque-

se a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Manzur Luis Héctor. Domicilio: Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad, Mza. Horario de atencion: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00 horas.
C.A.D. 17723
9/10/11/12/13/5/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 400 Fracc

Segundo, Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03881305-0((011902-4355116)) caratulados: **«ARAOZ ROBERTO CARLOS p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 04/04/16 de la Sr. Araoz Roberto Carlos, D.N.I. N° 21.611.925. Fecha de presentación: 11/03/16, Fechas fijadas: 16/06/16 hasta la cual los acreedores deberá n presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 04/07/16 para revisación legajos formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Mantovan Flavio Alejandro, domicilio legal en Olascoaga 824, Ciudad, Mendoza. Días de atención lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Tel. 4295078 Cel: 155162697. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 20902
10/11/12/13/16/5/2016 (5 Pub.) $ 250,00

Primer Juzgado Concursal. Autos 1250194 **«MERCADO ANA MARIA p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha apertura concurso 21/05/2014 de Mercado, Ana María DNI 12053218. Fecha de presentación: 19/11/2011. Fechas reprogramación: 08/04/2016. Fechas fijadas: hasta 6/07/2016 para presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 03/08/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Uano Héctor Humberto, domicilio Eusebio Blanco N° 665, Ciudad, Mza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs., Tel: 4259056. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 20900
10/11/12/13/16/5/2016 (5 Pub.) $ 175,00

()*

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 7555 caratulados **«VIRDO NUNCIO ANTULIO p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»**; hace saber la presentación del proyecto de distribución fondos complementario. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 218, 3er. párrafo, LCQ). Dr. Pablo González Masanés, Juez.
Bto. 68535
12/13/5/2016 (2 P.) $ 30,00

La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala 11, sita en Av. Roque S. Peña 1211 5º piso, CABA, comunica por 2 días que en autos **«CORREO ARGENTINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO»** Exp. 94360/2001; se ha decidido traslado por 15 días a los acreedores comprendidos en la categoría «C» y a la sindicatura la mejora de la propuesta en los siguientes términos y condiciones: a) El 20% (que equivale a $137.892.412,39) será abonado, con los importes que abone el Estado Nacional (EN), en la moneda, forma y tiempo en que lo hiciere, dentro de los treinta días de efectuado cada pago por si o por tercero designado. En el supuesto de no llegarse a un acuerdo de pares en cuanto a los créditos que le corresponden a la concursada contra el Estado Nacional, se continuarán las acciones legales para su fijación y cobro, y dicho importe del 20% se abonará con el producido de tal accionar. B) El 80% restante de los créditos de esta categoría «C», se abonarán conforme al siguiente cronograma: 1) Cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas equivalentes al 1% de los créditos quirografarios, por un total que asciende a $6.895.000,00 cada una, venciendo la primera al año contado desde el cierre del ejercicio del año fiscal en que queda firme la homologación. 2) Quince cuotas anuales iguales y consecutivas equivalentes al 2% de los créditos quirografarios, por un total que asciende a $ 13.789.000,00venciendo la primera al año del vencimiento de la ultima de las anualidades consignadas en 1) 3) Una cuota de intereses sobre el capital ya abonado (34%) calculados al 5% anual no acumulativo sobre saldos, que equivalen a $ 127.550.000,00 con vencimiento al año de la ultima de las anualidades consignadas en el apartado 2) 4) Una cuota equivalente al 25%del capital quirografario, que en total asciende a la suma de $172.366.000,00, pagadera al año del vencimiento de la cuota de la anualidad consignada en el punto 3) 5) Una cuota equivalente al 21% del capital quirografario, que en total asciende a la suma de $ 144.787.000,00, pagadera al año, de operado el vencimiento de la cuota del apartado 4) 6) Una cuota de intereses sobre el capital ya abonado (46%) calculados al 5% anual no acumulativo sobre saldos, que equivaen a $340.250.000,00, pagadera al año de operado el vencimiento de la cuota del apartado 5) c) Alternativa de pago acelerado: Para el supuesto en que el Estado Nacional abonara los montos adeudados a Correo Argentino S.A. Por pago de los bienes de la concursada apropiados por el EN, o dispusiera la justicia el pagode una indembizacion en concepto de concesion, ademas de abonarse el 20% del capital señalado supra en a), se acelerarán y abonarán con las mismas modalidades y en forma proporcional al esquema de pagos que se acuerde con el EN, o el tercero pagador designado al efecto. Buenos Aires 21 de abril de 2016.
Bto. 68503
11/12/5/2016 (2 Pub.) $ 310,00

()*

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03881788-9 caratulados: **«VERA, JUAN CARLOS p/CONCURSO PEQUEÑO»**, Fecha de apertura del concurso: 6/04/2016 del Sr. Juan Carlos Vera D.N.I. Nº 14.471.380. Fecha de presentación: 14/03/2016. Fechas fijadas: 16/06/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 4/07/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Luis Enrique Capra, domicilio: Colón 460, 4° Piso, Of. «B», Ciudad, Mendoza, días de atención: Lunes, miércoles y viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. teléfono: 4978774 / 155110061. Fdo.: Gloria E. Cortéz, Juez.
Bto. 68566
12/13/16/17/18/5/2016 (5 Pub.) $ 225,00

Títulos Supletorios

5° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, notifica al Sr. Luis Severino Torralva titular dominial inscripto en el Título 1: Tercera inscripción del asiento obrante en el Tomo N° 53-A de Luján de Cuyo, Asiento N° 19602, fs. 778 y Título II: obrante en el Tomo N° 53-A, de Luján de Cuyo, Asiento N° 19.601, fs. 774, ubicado en Ruta Provincial Nº 16, s/n, El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza y terceros interesados, de ignorado domicilio real, la providencia dictada en autos N° 251.227 caratulados: **«CORTEZ CECILIA DEL CARMEN c/TORRALVA LUIS SEVERINO p/ TITULO SUPLETORIO»**, la que en su fecha y parte pertinente dice a fs. 75: «Mendoza, 4 de noviembre de 2015. De la demanda interpuesta y su ampliación de fs. 52 dése traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada (Arts. 21, 74, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Alicia Boromei de Barroso, Juez Subrogante.
Bto. 3882
8/13/18/21/26/29/4 y 4/9/12/17/5/2016 (10 P.) $ 600,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Autos N° 256.456 **«MELCHORI AMERICO MARIANO c/MELCHORI WEBBER**

ELVIRA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA», notifica a terceros posibles interesados que se consideren con derecho sobre la propiedad ubicada en calle Manuel A. Pedraza 1247, Km 11, Guaymallén, Mendoza, inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz bajo 4ª inscripción N° 5652, Fs. 275, Tomo 38 de Guaymallén y hace saber que a fs. 24 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 24 de noviembre de 2015... Publíquese edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes... Notifíquese... Fdo.: Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez - Juez subrogante». Titular registral: Elvira Ida Melchiori Webber.
Bto. 3949
8/13/18/21/26/29/4 y 4/9/12/17/5/2016 (10 P.) $ 450,00

Juez Primer Juzgado de Gestión Asociada, Autos N° 255.887, caratulados: **«RUGGIERI ANGEL c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a terceros interesados en inmueble ubicado en calle La Solita s/n esquina Dorrego, Paramillo, Lavalle, Mendoza, constante de cuarenta y cinco hectáreas seis mil seiscientos treinta y ocho metros cuadrados dentro de los siguientes límites y medidas: Norte: Andrés Lima en 194,43 metros; Sur Pedro Chacón en 119,14 metros; Este: José Mazo en línea quebrada en dos tramos 1.072,76 y 728,51 metros; Oeste Francisco Santamaría en 1.775,06 metros. Dra. Roxana Álamo, Juez.
Bto. 84669
13/18/21/26/29/4 y 4/9/12/17/20/5/2016 (10 P.) $ 300,00

Juez Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas San Rafael, Mendoza, Segunda Circunscripción Judicial, Autos N° 61.340, caratulados: **«GALDEANO RICARDO ALBERTO c/ESPINOLA ISAAC p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, a fs. 53. en fecha 12 de febrero de 2016 notifica al Sr. Isaac Espínola y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación con más diez días en razón de la distancia comparezca a tomar intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex ledge por el señor Defensor Oficial sobre el inscripto al N° 352, T° 3, fs. 139 de San Rafael de una superficie según mensura de 6 ha 2528,60 m2, y según título de 1697 ha 5248,73 m2 ubicado en calle Chubut sin número, Distrito de Ciudad, departamento de San Rafael, Pcia. de Mendoza. Fdo. Dra. Andrea Grzona - Juez.
Bto. 14959
14/18/22/26/28/4 y 2/4/6/10/12/5/2016 (10 P.) $ 497,00

Juez primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Ordena a fs. 54, autos 250636, **CARUSO JULIO CESAR C/ VILLANUEVA MARIANA ELVA G. P/ PRESCRIP. ADQUISITIVA**, se cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, ubicado en la calle Renato Sanzin 1348, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al 7851 fs 25 del Tomo 54 A Godoy Cruz Mendoza, que se encuentra en trámite, la solicitud de Título supletorio por el Sr. Julio Cesar Caruso, hoy sus cesionarias Lilian E. Caruso y Leonor N. Caruso. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el boletín oficial y diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dr. Fernando Games. Juez Subrogante.
Bto. 84838
15/21/26/29/4 y 4/9/12/17/20/26/5/2016 (5 Pub.) $ 500,00

Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, en Autos N° 27.975 caratulados **«MAMANI MACARIO c/GOB. DE LA PROV. DE MENDOZA p/TIT. SUPLETORIO»** notifica a todos los que se consideran con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en calle San Martín 151, Villa de San Carlos, departamento de San Carlos, Mendoza, constante de una superficie de 1163,37 m2 según plano de mensura N° 16-11670, limitando la propiedad inmueble al Norte: con Ana Teresa Tomás, Saturnino Martínez y Simona Salinas de Arenas, al Sur: con Hugo Omar Aveiro, al Este: calle San Martín y al Oeste: con Germán Zambrano, sin inscripción de dominio, propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza, del proveído de fs. 140, que en su fecha y parte pertinente dice: «Tunuyán, Mza., 21 de octubre de 2015... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 inc. 1 del C.P.C.). Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez.
Bto. 17466
29/4 - 4/9/12/17/20/26/31/5 y 3/8/6/2016 (10 P.) $ 600,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Mendoza, en Autos N° 250.528 caratulados **«BARBIERA BARBARA MONICA c/TRICOLI JOSEFA Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a comparecer a Juzgado en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta en autos (Art. 214 y ccs. del C.P.C.), ubicados en calle Molinero Tejeda 1852 y 1850, Las Heras, Mendoza (según nomenclador catastral 000011-0000-4 y 000012-0000-9, respectivamente inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial, Mendoza, bajo el N° 6646, fs. 05, tomo 38 «C» de Las Heras, a nombre de los Sres. Josefa Tricoli de Panasiti, Antonia Tricoli de Tornesi, Benedicto Tricoli, Francisco Juan Tricoli y Angel Tricoli.
Bto. 17413
29/4 - 4/9/12/17/20/26/31/5 y 3/8/62016 (10 P.) $ 350,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza; en Autos N° 28.027 caratulados **«ASALGADO MEDARDO Y OT. c/ DAHER CARLOS H. Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y hace saber a terceros interesados, la resolución dictada por el Juzgado a fs. 50, la que copiada en su fecha y parte pertinente expresa: «Tunuyán, Mza., 19 de noviembre de 2015... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. III del C.P.C.)... Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez. Datos del Inmueble: Inscripción de dominio: 1º Marginal de la Inscripción Nº 32.315, Fs. 752, Tº 36 de Tyán. Fecha de inscripción: 29/12/1995; Fecha de escrituración: 07/12/1995; A nombre de: Juan José Guillén (1/3) y Carlos Horacio Daher (2/3); Pretendientes: Medardo Asalgado y Clara Nélida Bastías; Plano: N° 15-15339; visado el 17/06/2013 DPC. Sup. según mensura: 3 ha. 4.079,50 m2; Sup. según título: 6 ha. 2.505,30 m2; Padrón Rentas: 15/05154-3; Padrón Municipal: No tiene. Nom. Catastral: 15-99-00-0500-320800-0000-8, Límites: Norte: Con Hugo Gómez: 1-2: en 22,64 m.; 2-3: en 54,83 m.; 3-4: en 81,12 m.; Con Juan J. Guillén y Carlos H. Daher: 4-5: en 54,28 m.; Sur: Con Juan J. Guillén y Carlos H. Daher: 8-9: en 195,72 m.; Este: Con Rafael F. Mattolini: 10-1 en 50,39 m.; 10-9 en 59,76 m.; Oeste: Con callejón Berutti: 5-6: en 55,81 m.; 6-7: en 9,30 m.; 7-8: en 158,27 m.; Ubicación: Callejón Berutti s/n, con salida a calle Belgrano, El Totoral, Tyán., Mza.
Bto. 20635
4/9/12/17/20/26/31/5 y 3/8/13/6/2016 (10 P.) $ 950,00

Juez Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, Autos N° 257.518 caratulados: **«LUCERO MERCEDES ALICIA c/DE FAVERI MARIA DEL CARMEN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Morón N° 120, del Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, de esta Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, bajo el número 354478/13, Asiento A-1, de Lavalle, de fecha 15/03/2011, de titularidad Registral a nombre de: María del Carmen De Faveri, CUIT N° 27-10.038.319-0, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Cecilia R. Landaburu - Juez.
Bto. 20655
4/9/12/17/20/26/31/5 y 3/8/13/6/2016 (10 P.) $ 500,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Autos N° 250.138, caratulados: **«BAZAN VICTOR BLAS c/ NELSEN DE BAZAN, PASTORA AURORA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, hace saber

a terceros posibles interesados que se consideren con derechos que Víctor Blas Bazán, D.N.I. N° 6.754.561, Juan Leonardo Bazán, D.N.I. N° 8.147.387, Antulio Oscar Bazán, D.N.I. N° 6.902.502, Irma Bazán de Mansilla, L.C. N° 3.562.895 y Elba Fanny Bazán, L.C. N° 4.136.143, solicita título supletorio sobre el inmueble ubicado con frente a la Ruta Nacional Nº 40, Km. 70,9, Distrito San Francisco, Lagunas del Rosario, departamento de Lavalle, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 2ª inscripción al N° 7705, Fs. 17, del Tomo 36 de Lavalle, con fecha 18 de marzo de 1977 a nombre de Pastora Aurora Nilsen de Bazán, Mariana de Jesús Bazán de Caicedo, Eduardo Bazán, Nilo Cipriano Mercedes Bazán y Demetrio Bazán. Que el Juzgado a fs. 46 dictó el siguiente proveído, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de febrero de 2014. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Lavalle a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez.

Bto. 68556

12/17/20/26/31/5 y 3/8/13/16/22/6/2016 (10 P.) $ 1.100,00

()*

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 - Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Mendoza en los Autos N° 251.187 caratulados **«CAMACHO, BLANCA ELENA c/VIDAL RIERA GABRIEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a demandada y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Callao N° 1326 del Departamento de Las Heras de esta Provincia de Mendoza, el que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz con N° 12800 Folio Nº 149 Tomo Nº 42 - «E» de Las Heras; el siguiente decreto: «Mendoza, 10 de febrero de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio que se acompaña. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio que se acompaña. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley Nº 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Firmado: Dra. Graciela Simón - Juez».

Bto. 68565

12/17/20/26/31/5 y 3/8/13/16/22/6/2016 (10 P.) $ 700,00

Notificaciones

Juez Noveno Juzgado Civil Autos 251.251, caratulados **«GOMEZ MIGUEL ARCÁNGEL c/BCO. DE PREV. SOC. Y/O BCO. REGIONAL DE CUYO EN SU COND. DE FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO MZA. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»,** notifica a terceros interesados: A fs. 31 el Juzgado dictó la providencia, que copiada en su fecha y parte pertinente, dice: Mendoza, 21 de abril de 2015... Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado. Córrase traslado de la demanda al titular registral Banco de Previsión Social S.A., en la persona del fiduciario del continuador registral Fideicomiso Mendoza y por tanto legitimado pasivo: Banco Regional de Cuyo S.A.; y terceros interesados en la propiedad del inmueble ubicado en calle Carola Lorenzini N° 1920, monoblock «A», del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, por el término de diez días para que comparezcan, responda y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase traslado de la demanda a la Provincia de Mendoza, Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Godoy Cruz y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Recábese del Registro de la Propiedad Inmueble informe sobre gravámenes y titularidad, respecto del bien que se pretende usucapir. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral Nº 5). Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dr. Luis Ángel Plana Alsinet - Juez.

Bto. 20609

4/9/12/17/20/26/31/4 y 3/8/13/6/2016 (10 P.) $ 850,00

Tribunal de Gestión N° 1, de la Primera Circunscripción de Mendoza. Expte. N° 256.989 **«AGÜERO MIRIAM ROSALIA c/ DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a: Todos los posibles interesados, la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Callejón Castelli N° 534, Distrito de Coronel Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. De la demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc del C.P.C). Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 3956

8/13/18/21/26/29/4 y 4/9/12/17/5/2016 (10 P.) $ 350,00

Juez Segundo Juzgado de Familia, en Autos Nº 1479/15/2F, caratulados: **«PANDOLFO IRIS ANDREA p/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA»**, notifica y hace saber el siguiente resolutivo: «Mendoza, 22 de febrero de 2016... I) A los fines dispuestos por el Art. 314 inc. I del C.PC. Mza., hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de defunción de Carmelo Alberto Pandolfo, pasada por Acta N° 1591 del Libro de Registro N° 7454 de la oficina denominada Tte. Gral. Rufino Ortega de Capital del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 06/07/2015. A tales efectos publíquese edictos por cinco veces durante 20 días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz, Juez.

29/4 y 4/9/12/17/5/2016 (5 P.) S/Cargo

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1 - Primera Circunscripción Mendoza Poder Judicial Mendoza, en autos N° 256.427, caratulados **«OHA CONSTRUCCIONES SRL p/CANCELACION DOCUMENTOS»**, notifica en los términos del art. 89 del Dec. Ley 5965/63 la resolución dictada a fs. 44 que en sus partes pertinentes se transcribe: Mendoza, 4 de Marzo del 2016. Vistos y considerando... resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los cheques de pago diferido librados contra la cuenta corriente de titularidad de OHA Construcciones SRL nro. 0516/02106405/22 del Banco ICBC Suc. Mendoza, correspondientes a la numeración consecutiva entre los nros. 516-00000282 al 312, según lo considerado. III. Fecho, publíquense los edictos previstos por el art. 89 del Decreto Ley 5965/63, durante quince días en Boletín Oficial y Diario Uno. IV. Autorizar el pago de los respectivos títulos una vez transcurrido sesenta días, contados desde la última publicación ordenada en el dispositivo precedente, siempre que no medie oposición alguna. A sus efectos ofíciese en la forma de estilo. V. Notifíquese al Banco girado a los efectos que estimen corresponder (art. 89 y 90 del Decreto Ley 5965/63). Regístrese. Notifíquese. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 17493

29/4 y 2/3/4/5/6/9/10/11/12/13/16/17/18/19/5/2016 (15 Pub.) $ 825,00

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1 - Primera Circunscripción Mendoza Poder Judicial Mendoza, en autos N° 256.438, caratulados **«BODEGA Y VIÑEDOS LOS LEONES S.A. p/CANCELACION DOCUMENTOS»,** notifica en los términos del art. 89 del Dec. Ley 5965/63 la resolución dictada a fs. 57 y fs. 70 que en sus partes pertinentes se transcribe: Mendoza, 4 de Marzo del 2016. Vistos y considerando.... resuel-

vo: I.- Ordenar la cancelación de los cheques de pago diferido librados contra la cuenta corriente de titularidad de Bodega y Viñedos Los Leones S.A. Nro. 115-006338/1 del Banco Credicoop Suc. Mendoza, correspondientes a la numeración consecutiva comprendida entre los nros. 69078177 al 69078200, conforme lo considerado... III. Fecho, publíquense los edictos previstos por el art. 89 del Decreto Ley 5965/63, durante quince días en Boletín Oficial y Diario Uno. IV. Autorizar el pago de los respectivos títulos una vez transcurrido sesenta días, contados desde la última publicación ordenada en el dispositivo precedente, siempre que no medie oposición alguna. A sus efectos ofíciese en la forma de estilo. V- Notifíquese al Banco girado a los efectos que estimen corresponder (art. 89 y 90 del Decreto Ley 5965/63). VI- Notifíquese al Ministerio Fiscal mediante la respectiva remisión de autos. Cúmplase por Mesa de Entradas. Regístrese. Notifíquese. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 17494

29/4 y 2/3/4/5/9/10/11/12/13/16/17/18/19/5/2016 (15 Pub.) $ 975,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **PRINCIPE MIRIAM VIVIANA** DNI N° 23.386.262 por reclamo de los haberes pendientes de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la *Dirección General de Escuelas*, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, Ciudad, Mendoza.

Bto. 20787

6/9/10/11/12/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA LIDIA GRANA o GRAÑA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 20782

6/9/10/11/12/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PABLO HORACIO GIAQUINTA ZEVERINI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 20765

6/9/10/11/12/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Se notifica que en los Autos N° 252.536 caratulados **«LOWY DUILIO c/SARABIA OLGA ISABEL p/EJ. CAMBIARIA»** el Juzgado de Paz N° 4, Primera Circunscripción Judicial ordenó: «Mendoza, 29 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: Ordenar se requiera de pago al demandado Sarabia Olga Isabel por el cobro de la suma de Pesos once mil seiscientos veintinueve con 00/100 ($ 11.629.00) que le reclama el actor, con más la de Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 ($ 4.652) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados. En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el Oficial de Justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos con 10/100 ($ 16.281,00) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Hágase saber al demandado que la parte actora solicita la aplicación de los intereses sancionatorios en caso de litigar sin razón valedera. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C). Resérvese por secretaría la documentación acompañada. Regístrese y notifíquese al domicilio especial solicitado, no ha lugar. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez.... «Mendoza 08 de abril de 2016. Autos y vistos: los presentes autos N° 252.536 caratulados «Lowy Duilio c/ Sarabia Olga Isabel p/Ejecución Acelerada (Camb.)» atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen de la señora Fiscal de fs. 40 lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C. Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar que Sarabia Olga Isabel DNI 13.184.663, es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el requerimiento de pago ordenada en autos a fs. 11 conjuntamente con el presente auto, con publicación en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo y la sentencia que recaiga por una vez. 3) cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez.

Bto. 20830

9/12/17/5/2016 (3 P.) $ 405,00

Se notifica que en los Autos N° 252.561caratulados **«LOWY ERICO SEBASTIAN c/ROLDAN MARIO ENRIQUE p/CAMBIARIA»** el Juzgado de Paz N° 5°, Primera Circunscripción Judicial ordenó: Mendoza 03 de marzo de 2015. Autos vistos y considerando... Resuelvo: I- Lowy Erico Sebastián por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Líbrese mandamiento contra Roldán Mario Enrique. III- Ordenar que se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos diez mil trescientos setenta y siete ($ 10.377), que le reclama el actor Lowy Erico Sebastián con más la suma de Pesos seis mil doscientos veintisiete ($ 6.227) que se fija provisoriamente para intereses pactados sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos ($ 16.604), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltese al oficial de Justicia de hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la parte demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74 y 75 del CPC). Notifíquese. Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales. Omítase su publicación en lista. Fdo. Lina Elena Pasero de Posadas - Juez... «Mendoza, 29 de marzo de 2016. Autos, vistos y considerando: A fs. 15 se presenta la parte actora y solicita notificación edictal para el demandado, juramentando desconocer el domicilio del mismo. II- Habida cuenta las constancias de fs 14. vta. de donde surge que demandado no vive en el domicilio denunciado por la parte actora, los oficios informados por la Secretaría Electoral y Policía de Mendoza de fs. 19 y 20; 21/22 y 30/31, y dictamen fiscal de fs. 35 se deberá ordenar la publicación edictal declarando que el demandado Roldán Mario Enrique, es de domicilio ignorado. II- por lo expuesto y determinado por los Arts. 69, 86, 88 y 89 y conc. del C.P.C. Resuelvo: declarar al demandado Roldán Mario Enrique DNI Nº 14.275.802, es de domicilio ignorado. Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días el auto de mandamiento de fs 14. De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas - Juez.

Bto. 20833

9/12/17/5/2016 (3 P.) $ 420,00

Juez del Sexto Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fs. 54 de los Autos N° 961/14/6F caratulados: **«MIRANDA ROSA DALINDA CONTRA PEREYRA ELIO DAVID POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»**, se dictó sentencia, la que en su fecha y parte resolutiva dice: Vistos:... Y considerando:... Resuelve.: 1) Disponer que concurren los presupuestos legales para declarar el divorcio vincular entre Rosa Dalinda Miranda y Elio David Pereyra, quienes contrajeron matrimonio en la Oficina del Registro Civil, denominada Maipú, Dpto. Maipú, Pcia. de Mendoza, el 9 de diciembre de 1982 (Art. 437 de Cód. Civil). 2) Firme que se encuentre la presente, previa conformidad profesional, ofíciese para su inscripción al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, adjuntando copia certificada de la sentencia, debiendo tomar nota marginal. 3) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efectos retroactivos al día 3 de julio de 2015 (Art. 480 del Código Civil). 4) Imponer las costas por su orden. 5) Regular honorarios al Dr. José Luis R. Yáñez en Pesos doce mil ($ 12.000) (Art. 10 Ley 3641). Cópiese. Regístrese. Notifíquese edictalmente la sentencia al accionado. Fdo. Dr. Marcos Krochik - Juez 6° Jdo. de Familia».

Bto. 20822

9/12/17/5/2016 (3 P.) $ 165,00

Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N° 152.203, caratulados: **«MOLINA ANGELA CATALI-**

NA c/YAÑEZ ELIANA IRENE p/ DESPIDO» se notifica a la Sra. Eliana Irene Yáñez, D.N.I. N° 23.159.677, las siguientes providencias, a fs. 21 el Tribunal resolvió: «Mendoza 22 de diciembre 2014. Por recibido de la MECLA el día 16 de diciembre 2014. II- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado. III- De la demanda interpuesta traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). IV- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. V- Notifíquese. Fdo. Dra. Inés Beatriz Rauk de Yanzón - Juez de Cámara. A fs. 45 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 09 de marzo de 2016. Autos y vistos: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el Art. 69 del CPC, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, Sra. Eliana Irene Yáñez es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el Art. 36 del CPL, Por ello el Tribunal, Resuelve: 1) Tener a la demandada Eliana Irene Yáñez como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs. 21, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días con dos días de intervalo (Art. 69 del CPC y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Enrique Héctor Catapano Gudiño - Camarista; Dra. Inés Rauek de Yanzón - Camarista y Dra. Mónica Arroyo - Camarista.

9/12/17/20/26/5/2016 (5 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR SALVADOR LEIVA CAMPOS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 20853

9/10/11/12/13/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Juez Civil del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2, Autos 256.178, **«TORRES, CARINA DANIELA c/RABEL, ZAMIN EZEQUIEL Y OT. p/D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)»** notifica a Rabel, Zamin Ezequiel DNI N° 36.686.166 y Castillo, Jessica Susana DNI N° 32.571.811, ambos de ignorado domicilio lo siguiente: El juzgado a fs. 49 proveyó: «Mendoza 06 de agosto de 2015. De la demanda interpuesta, traslado por diez días, a la parte demandada con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda, ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Juan Pablo Santiago Civit. Juez. Y a fs. 59 proveyó: «Mendoza 31 de agosto de 2015... Téngase presente el informe de la Dirección Nacional de Registro de Propiedad Automotor acompañado. Agréguese. Con lo manifestado a fs. 58 téngase por ampliada la demanda de la parte actora en los términos del Art. 171 del C.P.C. Notifíquese el presente decreto junto con el traslado de fs. 49. Fdo. Juan Pablo Santiago Civit, Juez. Y a fs. 101: Resolvió: Mendoza, 30 de marzo del 2016. Y vistos:...; Resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que Rabel Zamin Exequiel DNI 36.686.166 y Jessica Susana Castillo D.N.I. 32.571.811 son personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese a los demandados la presente resolución y el traslado de la demanda de fs. 49 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez.

Bto. 20831

9/12/17/5/2016 (3 P.) $ 285,00

Se notifica que en los autos N° 253.423 caratulados **«LOWY DUILIO c/AVILA WALTER FABIAN p/EJ. CAMBIARIA»** el Juzgado de Paz N° 8°, Primera Circunscripción Judicial ordenó: «Mendoza, 05 de agosto de 2015. Autos y vistos: resuelvo: I- Por presentado parte y domiciliado. II- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/os, por el cobro de la suma de pesos cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 ($5.754,00) que reclama el actor, con mas la suma de pesos dos mil trescientos dos con 00/100 ($2.302,00), que se fija provisoriamente para intereses pactados costas y costos del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado que sean susceptibles de tal medida, y hasta cubrir la suma total de pesos ocho mil cincuenta y seis con 00/100 ($ 8.056,00), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, costos y costas del juicio. A tal efecto, facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Art. 21, 74 y 75 CPC). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez..... «Mendoza 15 de marzo de 2016. Autos y vistos.... considerando:.... resuelvo: téngase presente lo expuesto respecto del demandado Avila Walter Fabian. II- Aprobar en cuanto derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Avila Walter Fabian. IV- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. V- Efectuadas las publicaciones dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez.

Bto. 20851

9/12/17/5/2016 (3 Pub.) $ 285,00

Se notifica que en los autos N° 253.123 caratulados **«LOWY DUILIO c/CARMONA YAMILA ELIZABETH p/CAMBIARIA»** el Juzgado de Paz N° 7°, Primera Circunscripción Judicial ordenó: Mendoza 22 de febrero de 2015. Autos vistos y considerando: Resuelvo: Tener presente lo expuesto por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Ordenar que se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos dieciocho mil seiscientos ($18.607), que le reclama la actora con rnás la suma de pesos siete mil ($7.000), que se fija provisoriamente para intereses pactados, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes, susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, hasta cubrir la suma total de pesos veinticinco mil seiscientos siete ($25.607), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la Fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase a la parte demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del CPC). Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al defensor oficial en el Palacio de Justicia, para su asesoramiento en forma gratuita. Cópiese. Regístrese y notifíquese. Fdo: Valeria Elena Antun, Juez Mendoza 28 de marzo de 2016: Autos y vistos: los precedentemente intitulados constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 34 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar que Carmona Yamila Elizabeth DNI: 31.106.524 Resulta ser de ignorado domicilio. II.- Notificar mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, la presente y la de fs 13. III.- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo: Valeria Elena Antun, Juez.

Bto. 20850

9/12/17/5/2016 (3 Pub.) $ 345,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **LOMBINO JUANA** fallecida el 05-04-1980 de quien se pretende Reducir y Traslado Interno, de Galería 11 Nicho 720 a Galería 41 Nicho 26, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Bto. 5177

10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 45,00

Juez de Paz Letrado de Maipú, en autos N° 54.639, caratulados **«CEJAS, NÉSTOR OSCAR C/ TIE-**

RRA DE INDIOS S.A. Y OTS. P/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)», cita y emplaza a la Sra. FLORENCIA ANDREA ELIZABETH CASTRO, DNI 32.980.617, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal, en el plazo de SEIS DÍAS, bajo apercibimiento de ley; conforme resolución de fs. 16, que en su parte pertinente respectivamente dice: «Maipú, 12 de Noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ...- Resuelvo: Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de pesos veintiséis mil ($ 26.000) que le reclama la actora, con más la de pesos once mil setecientos ($ 11.700) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses reclamados y costas del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles susceptibles de tal medida de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000), fijada provisoriamente para responder a capital y costas.- A tal efecto, se autoriza el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.-...- Cítese a la demandada para defensa por el término de SEIS DÍAS, bajo apercibimiento de ley y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 230, 259 y 260 del C.P.C.).- Notifíquese.- Fdo. Dra. Betariz S. Fornies».- Asimismo notifica que se ha aprobado la información sumaria rendida en el expediente, acreditándose así que la Sra. Florencia Andrea Elizabeth Castro, DNI 32.980.617, es persona de ignorado domicilio y en razón de ello ha autorizado la publicación de edictos para notificar la resolución antes transcripta así como también ha dado intervención del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que oportunamente por turno corresponda; conforme resolución de fs. 44, que en su parte pertinente respectivamente dice: «Maipú, 04 de Mayo de 2016.- Autos y Vistos: ...- Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que Florencia Andrea Elizabeth Castro, DNI 32.980.617, es persona de ignorado domicilio.- II.- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 16 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno.- III.- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- Notifíquese.- Fdo: Dra. Beatriz Fornies, Juez».

Bto. 20893

9/12/17/5/2016 (3 Pub.) $ 360,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PRUDENCIO GUERRA SOTO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 20878

10/11/12/13/16/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ALEJANDRA QUESADA RUBIO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 20866

10/11/12/13/16/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. Nº 2146/A/2001, caratulado «Bº Juana Azurduy, Manzana D, Casa 14, Rivadavia, s/Ley de Regularización». Notificar al Sr. **GUIÑAZU, FRANCISCO** DNI 11.196.429 y **RICCIARDI, MIRTA ESTER** DNI 16.389.381, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Dpto. 02, 2º Piso, B° Edificio San Rafael, San Rafael, ante a las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

Bto. 20917

11/12/13/5/2016 (3 P.) $ 90,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de **PEREZ, MARIA CRISTINA** fallecida el 21/10/2015, sepultado en Nicho de sector I N° 121 del Cementerio de Palmira quien será trasladada a nicho A-332, de no mediar oposición.

Bto. 5183

12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 45,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **MOYANO PETRONA** fallecida el 09-01-1998 de quien se pretende traslado fuera Departamento, de en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Bto. 5186

12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 30,00

(*)

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes del Sr. **CARCHANO, EMILIO GASTON**, titular del terreno de 3x3 m2, designado en Cuadro N° 4, fila distinguida, N° 29/30 y 31, del Cementerio Municipal, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sr. Carchano, Roberto, mediante expediente N° 15-16719-6-C, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.

Bto. 5187

12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 75,00

Presidente de la Segunda Cámara del Trabajo en Autos Nº 49.416 caratulados **«AZUA BARRIENTOS ANA ALICIA c/ CAILLY CARLOS ARMANDO Y OTS. p/DESPIDO»** notifica a Carlos Armando Cailly de ignorado domicilio la resolución dictada a fs. 21 de autos, la que transcripta en su fecha y parte pertinente expresa: «Mendoza, 09 de agosto de 2013. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, traslado al demandado por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P.L.). Notifíquese. Dr. Juan Manuel Forquera, Secretario Vespertino». A fs. 81 la que transcripta en su fecha y parte pertinente expresa: «Mendoza, 13 de octubre de 2015. Resuelve: I- Declarar al codemandado Carlos Armando Cailly DNI 8.456.116 de ignorado domicilio. II- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el traslado de la demanda de fs. 21 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por cinco veces (Art. 36 CPL y Art. 69 CPC). III- Dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Guido Gabutti, Dra. Norma Llatser López - Camaristas».

11/12/13/16/17/5/2016 (5 P.) S/ Cargo

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos Nº 2.978/13 caratulados **«ESCALANTE NELIDA GRACIELA c/OSVALDO RAMON LOCATELLI p/DIVORCIO»** hace conocer que este Tribunal proveyó a fs. 47/50: «Rivadavia, Mendoza, 12 de febrero de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar el divorcio del Sr. Osvaldo Ramón Locatelli, L.E. N° 6.909.177, y de la Sra. Nélida Graciela Escalante, DNI N° 4.893.210, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 435 inc. c) y 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. II- Declarar extinguida la comunidad al día 13 de mayo de 2014, fecha de notificación de la demanda (Art. 475 inc. c) y 480 del Cód. Civil y Comercial de la Nación. IV-...; V-... VI-... Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Rosa Morcos, Juez».

Bto. 5185

12/5/2016 (1 P.) $ 45,00

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo del Dr. Jorge Andrés Corradini, en Autos N° 1.010.219 caratulados **«FREDES ELENA FRANCISCA c/MOISES ABRAHAM SAAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a Moisés Abraham Saal, de ignorado domicilio, en su carácter de titular registral y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Cipolletti N° 353, Barrio Villa Obrero, Distrito de Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, inscripto al número 2149, fs. 284, Tomo 14 de San Martín, constante de una superficie de 500 m2 según plano de mensura, que a fs. 393 dictó sentencia que en su fecha y parte pertinente expresa: «General San Martín, Mendoza, 16 de diciembre de 2015. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda por título supletorio impetrada a fs. 209/211, declarando que a la Sra. Elena Francisca Fredes; ha adquirido por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle Cipolletti N° 353, Barrio Villa Obrero, Distrito de Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, inscripto al número 2149, fs. 284, Tomo 14 de San Martín, constante de una superficie de 500 m2 según plano de mensura. II) Imponer las

costas en el orden causado (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto aporten elementos que permitan su realización. IV) Firme y ejecutoriada la presente resolución y prestada la conformidad profesional correspondiente, ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y a las reparticiones públicas respectivas para la, inscripción de esta sentencia, con remisión de autos. Notifíquese, oportunamente ofíciese. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini - Juez «.
Bto. 5182
12/5/2016 (1 P.) $ 90,00

16° Juzgado Civil, Autos N° 250702. Fojas 90, **«CATALAN, JULIO RUBEN CESAR p/CANCELACION».** Mendoza, 02 de marzo de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo: «1) Ordenar la cancelación de los cheques de pago diferido Ns° 55841082, 55841083 y 55841084, correspondiente al titular de la cuenta corriente «Bodegas Viñas del Sol» (Bodega Sinfín), a cargo del Banco girado Credicoop. Coop. Ltdo., Sucursal Mendoza, centro...». Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile - Juez.
Bto. 20967
11/12/13/16/17/18/19/20/23/24/26/27/30/31/5 y 1/6/2016 (15 P.) $ 300,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALBERTO FLORENTINO ALBARAHONA o ALBARAHONA VIDELA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 20931
11/12/13/16/17/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSARIO BETY QUIROGA LUNA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 20924
11/12/13/16/17/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GRACIELA CRISTINA GOICOECHEA CARABAJAL**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 20936
11/12/13/16/17/5/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DUBERLI ROQUE GOMEZ GOMEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 20942
11/12/13/16/17/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALDO EDGAR DIAZ SAEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 20959
11/12/13/16/17/5/2016 (5 P.) $ 25,00

A herederos de **CELADA ACEVEDO FLORENCIO RAMON**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 196-D-2016. Beatriz Quiroga, Gerente General.
Bto. 20952
11/12/13/16/17/5/2016 (5 P.) $ 25,00

(*)

En mi carácter de Jefa de *División Recursos Humanos del Complejo II Complejo San Felipe del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza,* notifico al señor **CRISTIAN ARIEL ACOSTA** DNI Nº 30.580.852 con domicilio desconocidopara que en término de cuarenta y ocho (48) horas justifique las inasistencias al servicio por los días comprendidos entre 01 de abril de 2016 a la fecha; según lo establecido en Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes. Queda ud. debidamente notificado.
12/13/16/5/2016 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **CIGNOLI PATRICIA ANGELICA**, DNI N° 16.456.538 por reclamo de Indemnización por Fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, Ciudad, Mendoza.
Bto. 68502
12/16/18/20/24/5/2016 (5 P.) $ 75,00

(*)

Juez 2° Juzgado Familia notifica a Nievas Marco Gaspar de ignorado domicilio decreto en Autos N° 2689/16/2F **«FERNANDEZ, NICOLASA SILVERIA c/NIEVAS MARCO GASPAR»** que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 23 de febrero de 2016. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente la prueba ofrecida. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de quince (15) días se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 438 del CC y C; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 20, 21, 74, 75 CPC y 52 y 76 de la Ley 6354). Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalos. Notifíquese. Oportunamente, vista A. Fiscal Notifíquese a la Defensoría (3º), con remisión de los autos. Firmado: Dra. Graciela Valverde de Colombi - Secretaria».
12/17/20/5/2016 (3 P.) S/Cargo

Por el presente la *Dirección de Cementerio de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza* comunica que durante relevamiento de rutina en el pabellón O se detectó pérdida de fluidos debido al proceso de descomposición natural de los restos ubicados en el nicho N° 66 - fila 1 - piso Subterráneo vencido el 09/10/2011 y convoca a los familiares directos del fallecido **HENNEKENS, SERGIO LUIS HUBERTO** (+ 08/10/2006) a presentarse ante la Administración de Cementerio en calle San Martín 1000, Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, bajo apercibimiento de proceder a retirar los restos con destino a cremación con posterior ubicación al cinerario común donde no se podrán rescatar.
Bto. 68528
11/12/13/5/2016 (3 Pub.) $ 105,00

Por el presente la *Dirección de Cementerio de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza* comunica que durante relevamiento de rutina en el pabellón P se detectó pérdida de fluidos debido al proceso de descomposición natural de los restos ubicados en el nicho N° 3252- fila 2 - piso Segundo vencido el 27/10/1999 y convoca a los familiares directos del fallecido **SALINAS, ANTONIO** (+ 27/10/1984) a presentarse ante la Administración de Cementerio en calle San Martín 1000, Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, bajo apercibimiento de proceder a retirar los restos con destino a cremación con posterior ubicación al cinerario común donde no se podrán rescatar.
Bto. 68529
11/12/13/5/2016 (3 Pub.) $ 105,00

Por el presente la Dirección de *Cementerio de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza* comunica que durante relevamiento de rutina en el pabellón L se detectó pérdida de fluidos debido al proceso de descomposición natural de los restos ubicados en el nicho N° 7141- fila 4 - piso Nivel vencido el 08/10/1995 y convoca a los familiares directos de la fallecida **ORTIZ, RAMONA ELBA** (+ 07/10/1990) a presentarse ante la Administración de Cementerio en calle San Martín 1000, Las Heras, a ejercer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, bajo apercibimiento de proceder a retirar los restos con destino a cremación con posterior ubicación al cinerario común donde no se podrán rescatar.
Bto. 68530
11/12/13/5/2016 (3 Pub.) $ 105,00

Inspección General de Seguridad. Mendoza 3 de mayo de 2.016. Ref. Expte 14204-D-2013-00106 caratulados **«S/AV. FALTA AL REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL DALCOLMO RIOS CARINA ELIA»**. Notificar a la Auxiliar P.P. Karina Elia Dalcomo Rios DNI 28.353.399 lo siguiente: Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad decreta: 1) Compartir el dictamen del Sr. Instructor Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. Fdo. Dr. Marcelo Puertas Director Presidente Inspección General de Seguridad. Fdo. Dr. Ricardo Batiz. Director Vocal. Dr. Norberto Parma. Director Vocal U.P.»
11/12/13/5/2016 (3 Pub.)
S/cargo

()*

El Sr. S*ub Director del Complejo Penitenciario III Almafuerte*, notifica al Agente S.C.S **MARCELO CLAUDIO MUÑOZ CASTAN,** con D.N.I. N° 23.993.104, considerado de domicilio desconocido, de que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, justifique sus inasistencias al servicio que registra desde fecha 12/04/2016 al día del presente edicto, según lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio.

12/13/16/5/2016 (3 P.) S/Cargo

AYSAM S.A. con domicilio en calle Belgrano Nº 920, Ciudad, caratulado **«Solicitud de Servicio de Agua Potable para Terrenos ubicados en calle Ruta Nacional Nº 7 s/n - Distrito Villa Nueva - Dpto. La Paz»**, Leonardo Nicolas Perez Naves, propietario del terreno ubicado en calle Ruta Nacional Nº 7 s/n, con límite geográfico del terreno: al norte Héctor Fructuoso Falcon; al sur Ruta Nacional Nº 7; al este calle Ahumada y al oeste Cecilia Margarita Genaulaz - Dist. Villa Nueva - Departamento La Paz - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto de Nº 13 lotes, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Leonardo Nicolás Perez Naves propietario del terreno. Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: Trece (13) lotes para viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calles internas del loteo con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas en calle Lateral Norte de Ruta Nacional Nº 7 s/n de la localidad de La Paz. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 6044/93. Informes en EPAS San Juan Nº 825 (5500) - Ciudad, Tel. 4234500 - e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Bto. 68575

11/12/5/2016 (2 Pub.) $ 190,00

AYSAM S.A. con domicilio en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, caratulado **«Solicitud de Servicio de Agua Potable o Cloaca para Terreno ubicado en calle Nombre: Los Abedules (Las Chacras) s/n - Distrito Malargüe - Departamento»**, Malargüe Nombre y Apellido, Marcelo Alberto Schajnovetz propietario del terreno ubicado en calle Los Abedules (Las Chacras) s/n, con límite geográfico del terreno: al norte En dos tramos con Manuel Santisteban y Calle Las Chacras, en 100m y en 538,50m; al sur con la Comisión de Energía Atómica en 645,30m; al este con Calle Publica, en 541 m y al oeste en dos tramos, con Román Gatica y Manuel Santisteban, en 473,79m y 100,71m - Dist. Ciudad -Departamento de Malargüe - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto de 130 viviendas, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Marcelo Alberto Schajnovetz. Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: ciento treinta (130) viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calle interna del loteo con condicionamiento nexo 160 mm empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas en calle Ruta Nacional N°40 Norte y calle Milagro de los Andes s/n° de la localidad de Malargüe Mendoza. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93. Informes en EPAS San Juan N° 825 (5500) -Ciudad, Tel. 4234500 - e-mail: epas©mendoza.gov.ar

Bto. 68574

11/12/5/2016 (2 Pub.) $ 220,00

()*

Tribunal de Gestión Asociada N 1. Expte. 253.684: **«PEDOT YBARRA NATALI c/LUCONI DARDO CESAR p/DYP»** «Mendoza, 04 de febrero de 2016. Vistos:... Considerando... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Luconi, Dardo César, DNI 11.937.639 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. C B Dr. Fernando Games, Juez. Se le hace saber que el Tribunal a fs. 26 dictó: «Mendoza, 30 de julio de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta traslado a los accionados por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 210 y cc. del C.P.C.). Notifíquese... B Dr. Fernando Games, Juez.

Bto. 68555

12/17/20/5/2016 (3 P.) $ 195,00

()*

Tribunal de Gestión Asociada N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos 256.464 caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/ NUÑEZ MÓNICA p/EJECUCION CAMBIARIA»,** notifica a la Sra. Núñez Mónica Gladys, D.N.I. 14.978.561, demandada, por sí, declarada de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 25 de estos autos: «Mendoza, 29 de septiembre de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: (...) 1) Ordenar se requiera de pago a la demandada Mónica Gladys Núñez DNI 14.978.561 por el cobro de la suma de Pesos ochenta y tres mil setecientos veintinueve con 89/100 ($ 83.729,89) que le reclama la actora, con más la suma de Pesos treinta y tres mil seiscientos ($ 33.600) que se fija provisoriamente para responder a los intereses reclamados y conforme correspondan, más IVA sobre intereses y costas del juicio. En defecto de pago, como se solicita, trábese embargo sobre bienes muebles susceptibles de tal medida de propiedad de la demandada que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de Pesos ciento diecisiete mil trescientos ($ 117.300) para responder a capital, intereses reclamados, accesorios legales y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. 2) Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Jdo. (Arts 21, 74 y 75 del CPC). (...) Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora, Juez». Asimismo, a fs. 51 el Juzgado dispuso: «Mendoza, 07 de marzo de 2016. Autos y vistos... Resuelvo: Declarar que el demandado Mónica Gladys Nuñez DNI 14.978.561 es de ignorado domicilio (...). Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora, Juez».

Bto. 68548

12/17/20/5/2016 (3 P.) $ 255,00

()*

5º Juzgado de Paz Autos N° 253.551 caratulados **«JOFRE DIONISIA c/ORTIZ SEBASTIAN Y OTROS p/COBRO DE ALQUILERES»** Notificar a: Ovalle Yanina Teresa, DNI 35.546.000, la siguiente resolución «Mendoza, 27 de abril de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar a la demandada Ovalle, Yanina Teresa, D.N.I. 35.546.000, de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días el decreto de fs. 36. Notifíquese. Regístrese. A si a fojas 36 ordena «Mendoza, 14 de diciembre de 2015... Cítese al demandado en calidad de locatario, Ortiz, Sebastián Fernando, DNI° 32.085.656 y Ovalle, Yanina Teresa, DNI N° 35.546.000, a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en día y hora de audiencia (Lunes a Viernes de 8.00 a 12.30 horas), a reconocer firma y contenido del contrato de locación que en ese acto se le exhibirá, a reconocer su calidad de inquilino, y a exhibir el último recibo de alquiler obrante en su poder, bajo apercibimiento de ley, muñido del Documento Nacional de Identidad, en calle San Martín 322, 2° piso, Ciudad, Mendoza (Art. 229, inc. III del C.P.C.).

Bto. 68558

12/17/20/5/2016 (3 P.) $ 195,00

()*

Juzgado de Paz N° 2, Autos N° 252.852, **«EDEMSA c/DIAZ, HECTOR DANIEL p/COBRO DE PESOS»**. Notifica a Héctor Daniel Díaz, D.N.I. N° 14.441.752, lo ordenado a fs. 76, que dice: «Mendoza, 29 de febrero de 2016. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda por cobro de pesos planteada por Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. EDEMSA en contra de Héctor Daniel Díaz, D.N.I. N° 14.441.752, condenándola a pagar al actor la suma de Pesos un mil doscientos veintitrés con 00/100 ($ 1.223,00) con más los intereses legales (tasa activa) del Banco Nación, y desde el 01/08/2015 tasa activa según reglamentaciones del BCRA (Art. 768 C. C.y C. N.), desde el vencimiento de cada factura y hasta el momento de su efectivo pago. II- Costas al demandado vencido (Arts. 35 y 36 del C.P. C.). III- Regular los honorarios profesionales en conjunto a los Dres. Ignacio Magnani, Alberto Rez Masud y Teófilo Andrés Aruani en la suma de Pesos trescientos sesenta y seis con 90/100 ($ 366,90), y sin perjuicio de los honorarios complementarios correspondientes (Arts. 4 inc. a), 19 Ley 3641/69 mod. por Dec. Ley 1304/75), y al Defensor Oficial de la Décima Defensora de Pobres y Ausentes, Dra. Susana Danza de García, en la suma de Pesos doscientos cincuenta y siete con 00/100 ($ 257,00). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez».

Bto. 68578

12/5/2016 (1 P.) $ 75,00

()*

Séptimo Juzgado de Familia Autos N° 3737/13/7F caratulado **«GALDAME ADRIANA MARIA DE LOURDES c/PASTRAN DARIO ANTONIO p/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE»** notifica a Darío Antonio Pastrán de ignorado domicilio la resolución de fs. 68/70 «...Mendoza 30 de diciembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Adriana María de Lourdes Galdame, D.N.I. N° 18.447.246 y en consecuencia disponer la supresión del apellido paterno «Pastrán de las partidas de nacimiento de las adolescentes Ariadna Agustina Pastrán Galdame y Milena Micaela Pastrán Galdame, debiendo ser identificadas en adelante como «Ariadna Agustina Galdame, D.N.I. N° 43.684.126 y «Milena Micaela Galdame, D.N.I. N° 45.360.365. II) Disponer la comunicación de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, acompañando copia certificada de la presente. III) Imponer las costas en el orden causado, por lo considerado (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). IV) Omitir la regulación de honorarios de la Dra. Fabiana Elena Cano, por lo considerado. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Daniel Alcobendas, en la suma de Pesos seis mil ($ 6.000), por la labor desarrollada en autos (Art. 10 de la L.A.). VI) Firme la presente y prestada la conformidad profesional por parte del Dr. Alcobendas, ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para su toma de razón. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese.

Bto. 68564

12/5/2016 (1 P.) $ 85,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSA MARIA ANTUÑA o ATUÑA CARBONELI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 68504

12/13/16/17/18/5/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA LAURA CONTRERAS MARTINEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 68517

12/13/16/17/18/5/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

A herederos de **BARDINI MARIANO DAMIAN,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 290-D-2016-01029. Beatriz Quiroga, Gerente General.

Bto. 68526

12/13/16/17/18/5/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

La Excma. Sexta Cámara Laboral en el expediente 153.184 caratulado: **«MENDEZ, MARCELO ABEL c/NUÑEZ, CARLOS EDUARDO Y OTS. p/ACCIDENTE LABORAL»**. A fs.145 resolvió: «Mendoza, 29 de marzo de 2016. Y vistos... considerando... resuelve: I. Declarar de ignorado domicilio a Gabriel O'Donnell, DNI. N° 17.640.807, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 98, mediante edictos que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial. II. Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial (art. 21 del C.P.L.). III-... Cúmplase, notifíquese y regístrese. Fdo. Dra. Laura B. Lorente, Camarista; Dr. Diego Fernando Cisilotto Barnes, Camarista; Dra. Elinana Lis Esteban Olivares, Camarista. A fs. 98 la Excma. Sexta Cámara Laboral resolvió: «Mendoza, 05 de Octubre de 2015. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada a mérito del poder acompañado a fs. 95. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de ocho (8) dias hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese.Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Fdo: Dra. Eliana Lis Esteban Olivares, Camarista.

12/13/16/17/18/5/2016 (5 Pub. S/ cargo

()*

Juel del Segundo Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de Mendoza en autos 152.288 caratulados **«OCHOA ALICIA Y OTS. c/ SUC. MARIA MARTA GOMENSORO DE COVARRUBIAS p/PRESC. ADQ.»** Notificar a los posibles herederos de Juan Carlos Eufrasio Covarrubias Gomensoro y Ernesto Luis Lopez Jordán Covarrubias como personas inciertas herederos de la titular registral María Marta Gomensoro de Covarrubias que se ha iniciado juicio de usucapión sobre inmueble ubicado en calle Juan Carlos Gutenberg 3805, Villa Nueva Mendoza, inscripto en Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia: 1º Inscripción N° 18.896, Fs. 257, Tomo 94 C, Guaymallén, Padrón Territorial 04-51827-0, Padrón Municipal 20484, Nomenclatura Catastral 04-05-03-0052-000005-0000-4. Se transcriben en su parte pertinente los decretos de fs. 149: Mendoza, 03 de diciembre de 2009. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado al titular registral por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs del CPC). Ofíciese al Registro de la propiedad para que informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble motivo del presente juicio. Notifíquese. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez. Y fs. 358: Mendoza 18 de diciembre de 2015. Autos y vistos... resuelvo: I- Declarar a los posibles herederos de Juan Carlos Eufrasio Covarrubias y Ernesto Luis López Jordán como personas inciertas. Regístrese. Cópiese. Notifíquese. Dr. Mariano Urrutia, Con Juez.

Bto. 68568

12/17/20/5/2016 (3 Pub.) $ 240,00

()*

Tribunal de Gestión Asociada Nº 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 252.925 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA. c/ CESPED PIZARRO SARA BERNARDITA p/EJECUCIÓN CAMBIARIA»** hace saber a la demandada Cesped Pizarro Sara Bernardita D.N.I. 92.807.114 declarado de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 81: «Mendoza, 12 de mayo de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: 1º- Hágase lugar a la demanda instada por Banco Santander Rio S.A. contra Sara Bernardita Cesped Pizarro ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto el actor se haga íntegro pago por parte del demandado de la suma de pesos ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno con 73/100 ($129.341,73) correspondiente a capital con más la tasa activa que informa el Banco de la Nación Argentina (V. fs. 6 y fs. 42 cap. 3°) y costas del juicio. 2º Costa al demandado vencido (art. 35 y 36 del CPC). 3º Atento a las constancias de fs. 78, a la declaración de rebeldía solicitada por no corresponder no ha lugar (arts. 74 y 75 del CPC.). 4º Regular los honorarios profesionales a los Dres. Raúl Alberto Correas, Cecilia Correas y Camila Meilán Celiz en la suma de $5.820,40 a cada uno y sin perjuicio de los honorarios com-

plementarios que correspondan (art. 2, 4, 7 Ley 3641). 5° Hágase saber a los profesionales que deberán acompañar constancia fiscal a los fines de agregar el IVA a los honorarios para el momento de practicar liquidación. Fdo: Dr. Carlos Dalla Mora, Juez.
Bto. 68628
12/5/2016 (1 Pub.) $ 85,00

()*

La Honorable Junta de Disciplina de Nivel Inicial y Primario Común, Educación Diferenciada, Escuelas de Adultos y Vespertinas, Escuela Hogar «Eva Perón», notifica a la Sra. Gatica Mary Alcira, D.N.I. Nº 18.107.757 de domicilio ignorado, que a fs. 45 y vta.; del Expediente Nº 2849-D-2015 caratulado: **«GATICA MARY s/SITUACIÓN LABORAL»** dictó la Resolución de Clausura Nº 022-JDNIP-2016, la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de mayo de 2016 Visto… considerando… resuelve: Art. 1º) Clausurar el sumario mandado a instruir por Resolución de Apertura Nº 012-JDNIP-14 en la persona de la docente Sra. Gatica Mary Alcira, D.N.I. Nº 18.107.757en su carácter de vicedirectora de la escuela Nº 1-662 Dr. Carlos María Biedma, Maipú al momento de los hechos que dieron origen al expediente de referencia, el mismo obedece a lo expresado precedentemente, esto es: «haber perdido virtualidad jurídica». Art. 2º) Aplicar a la Sra. Gatica Mary Alcira, D.N.I. Nº 18.107.757 la medida disciplinaria dispuesta en el Art. 48º Inc. f) de la Ley 4934 «Estatuto del Docente» y Art. 97º Inc. f) del Decreto Reglamentario 313/85: Cesantía. Art. 3º) Remitir los actuados a Inspección Técnica General para la publicación de los correspondientes Edictos en Boletín Oficial. Art. 4º) Cumplido lo presente, vuelvan las actuaciones al Organismo a fin de continuar con el proceso correspondiente.
12/13/16/5/2016 (3 Pub.) S/cargo

Sucesorios

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 252.009 cita y emplaza a herederos y acreedores de **TOMARCHIO JUAN CARLOS p/ SUCESION** al comparendo del día quince de junio de 2016 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 17486
2/4/6/10/12/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Décimo Sexto Juzgado Civil Autos N° 251.944 **«VARGAS CARLOS ROBERTO p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Vargas Carlos Roberto para el día 19 de mayo de 2016 a las 11.00 hs. Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 20501
2/4/6/10/12/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, domiciliado en calle Paso de los Andes N° 555 de Ciudad, cita acreedores y herederos del Sr. Attala Jorge D.N.I. N° 03.367.832, Autos N° 37.410: **«ATTALA JORGE P/ SUCESION»,** comparendo: veinticuatro (24) de mayo próximo a las diez (10.00 hs.) horas. Fdo. Dr. José Saponara - Juez.
Bto. 108336
4/6/10/12/16/5/2016 (5 P.) $ 100,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555, Ciudad de General Alvear, Mza. cita y emplaza a herederos , acreedores de Tisera Juan L.E. N° 03.364.413 y Sosa Josefina Demetria, L.C. N° 02.267.510. Audiencia comparendo diecisiete de mayo próximo a las nueve treinta horas (09.30), Autos Nº 37.504, **«TISERA JUAN y SOSA JOSEFINA DEMETRIA p/ SUCESION».** Juez: Dr. José Saponara.
Bto. 108399
4/6/10/12/16/5/2016 (5 P.) $ 100,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sita en Calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Valdés Gaspar L.E. N° 06.911.647 y Palacios Matilde L.C. N° 02.639.660, el día 19/05/2016, a las 09.30 hs. Autos N° 37.459 **«VALDES GASPAR Y PALACIOS MATILDE p/SUCESION»**. José Saponara, Juez.
Bto. 108337
4/6/10/12/16/5/2016 (5 P.) $ 100,00

El Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, sito en calle Paso de los Andes 555, General Alvear, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Héctor Orlando Arce, D.N.I. N° M 7.372.592 a la audiencia de comparendo el día diecinueve (19) de mayo próximo a las nueve horas (09.00 hs.), en los Autos N° 37.494 caratulados **«ARCE HECTOR ORLANDO p/SUCESION».** Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108341
4/6/10/12/16/5/2016 (5 P.) $ 100,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes Nº 555, Ciudad de General Alvear, Mza. cita y emplaza a herederos y acreedores de Maza Emma Ernestina D.N.I. N° F1.925.670. Audiencia comparendo veinticuatro de mayo próximo a las nueve horas (9.00). Autos N° 37.406 **«MAZA EMMA ERNESTINA p/SUCESION»**. Fdo. Juez Dr. José Saponara.
Bto. 108340
4/6/10/12/16/5/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, a cargo del Dr. José Saponara - Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone; sito en Paso de los Andes N° 555, cita y emplaza herederos y acreedores del causante Pennisi Antonina y/o Antonia, D.N.I. N° 93.776.497, el día dieciocho (18) de mayo próximo a las nueve (09.00 hs.) horas, Autos N° 35.733, caratulados «PENNISI ANTONINA y/o PENNISI, ANTONIA p/SUCESION y su Acumulado Autos N° 35845 **«SÁNCHEZ CIPRIANO SIMON Y OTS. s/INFORM. SUMARIA»** p/Sucesión». Fdo. Dr. José Saponara Juez.
Bto. 108345
6/10/12/16/18/5/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 119.846 cita y emplaza a herederos y acreedores de **ARCE o ARCE COLPARI JOSE p/SUCESION** al comparendo del día trece de junio de 2016 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 20779
6/10/12/16/18/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez del Cuarto en lo Civil, Comercial y Minas de la 1ª Circunscripción Judicial cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Humberto Herrera, DNI Nº M6.856.666 al comparendo del día veintiocho de junio a las once horas treinta minutos en Autos Nº 252.022 **«HERRERA CARLOS HUMBERTO p/SUCESION»**. Leandro Passerini, Secretario.
Bto. 20778
6/10/12/16/18/5/2016 (5 P.) $ 75,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.877 **«ESCOBAR ANGEL y NEIRA CELIA p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Angel Escobar y Celia Neira al comparendo para el día treinta de mayo de 2016 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 20767
6/10/12/16/18/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 250.633 **«RUIZ MARIA HAYDEE y CERUTTI VICTOR OSCAR p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de "Víctor Oscar Cerutti" al comparendo para el día diecinueve de mayo de 2016 a las ocho horas (08.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 20827
6/10/12/16/18/5/2016 (5 Pub.) $ 50,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de **ARENAS, HUGO ARGENTINO** al comparendo del día veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. Nº 251.469. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 20868
10/12/16/18/20/5/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, Expte. 251.103 **«IMPA MARCELO CRISTIAN p/SUCESION»** cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a la audiencia fijada para el día veintitrés de junio de 2016 a las 11.30 hs. Fdo. Dr. Marcelo Marquesini, Secretario.
Bto. 20889
10/12/16/18/20/5/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 251.998 caratulados **«AMAYA JOSE ANTONIO p/SUCESION»** cita y emplaza a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día veintisiete de junio de 2016 a las doce horas. Dr. Marcelo Marquesini, Secretario.
Bto. 20890
10/12/16/18/20/5/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de **«ORTIZ ROSA»,** al comparendo del día primero de junio del año dos mil dieciséis a las

doce treinta horas. Expte. N° 250.766. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 20913
10/12/16/18/20/5/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez Cuarto Juzgado Civil. Cita audiencia comparendo de herederos y acreedores, que determina el Art. 318 del C.P.C., en el Expediente Nº 122.833 Sucesorio de **LAGANIS EDUARDO LUIS** D.N.I. N° 6.929.954, el día veintitrés de mayo próximo a las once treinta horas, haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 14888
10/12/16/18/20/5/2016 (5 P.) $ 100,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.186 **«MOLINA DINA ISIDRA p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dina Isidra Molina para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5184
12/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.871, caratulados **«CUTIFANI CATALINA y FERNANDEZ JOSE MARIA p/SUCESION»**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de Catalina Cutifani y José María Fernández para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 20983
12/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 251.643 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, **ALDO ERNESTO RODRIGUEZ** para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi, Secretario.
Bto. 20982
12/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en los Autos N° 251.758 cita y emplaza a herederos y acreedores de **ANGEL DAVID GUERRERO,** a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 68550
12/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.848 **«RODRIGUEZ HIPOLITO p/SUCESION»,** cita y emplaza a herederos y acreedores de Rodríguez Hipólito, comparendo el día treinta de mayo de 2016 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 68563
12/5/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 22.484 **«MOYANO NICOLASA p/SUCESION»** cita y emplaza herederos y acreedores de la causante Nicolasa Moyano, LC Nº 8.352.602 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 68581
12/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.516 **«CRUZ MIGUEL p/SUCESION»**, cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miguel Cruz para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 68571
12/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 257.492 **«ZELADA ROBERTO p/SUCESION»**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Zelada, comparendo el día veintiséis de mayo de 2016 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 68572
12/5/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.744 **«MICELI ROSARIO p/SUCESION»** DNI Nº 93.411.197. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó, Juez. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 68579
12/5/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.685 cita y emplaza herederos y acreedores de **MARIA SAVICHEVICH,** a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 68567
12/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **NAJUL MARCOS ANTONIO**, en los autos N° 251.871, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos. (Art. 6 del CCCN). Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 68573
12/5/2016 (1 Pub.) $ 35,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la causante Sra. Juana Julia Moreno, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-257379), caratulado **«MORENO JUANA JULIA p/ SUCESION.** Fdo. Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 68562
12/5/2016 (1 Pub.) $ 40,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de **NIDIA CLEMENCIA ANZORENA**, LC Nº 8.320.384, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 251.859. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 68577
12/5/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de **MARTIN ROGELIO WENCESLAO DE LOS RIOS**, DNI Nº 6.859.990, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 86.457. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 68569
12/5/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 252.661 caratulados: **«LAMIA CONCEPCION p/SUCESION»** cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lamia Concepción, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 68580
12/5/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 251.737 caratulados: **«MORANDI ROSA ELISA GENI y TRISTAN ENRIQUE DAMASO p/SUCESION»** cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Morandi Rosa Elisa Geni y Tristán Enrique Damaso, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.

Bto. 68570

12/5/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.821 caratulados **«FUENTES JORGE MELCHOR p/SUCESION»** cita y emplaza herederos y acreedores de Jorge Melchor Fuentes, audiencia día 7 de junio próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.

Bto. 68560

12/5/2016 (1 P.) $ 10,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.680 **«JARA ELCIRA BASILIA p/SUCESION»** cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores de la causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por la causante a audiencia el día 23 de mayo próximo, quince horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.

Bto. 68561

12/5/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.691 **«CACCAVO MIGUEL y BELSANTI BERNARDA p/ SUCESION»** cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Miguel Caccavo, CI Nº 708.241 y Bernarda Belsanti, Céd. Ext. Nº 414.086 a fin de que acrediten por escrito en el expediente, dentro del plazo de treinta días corridos - a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 68554

12/5/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de **«PALACIOS JULIO HUGO»,** al comparendo del día veintiuno de junio del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.915. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 68576

12/16/18/20/24/5/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de **«ASTUDILLO RAMON OSVALDO»**, al comparendo del día dieciséis de junio del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.727. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 68553

12/16/18/20/24/5/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 256.953 **«BARCHIESI PEDRO JOSE y AGÜERO DOMINGA p/SUCESION»**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Barchiesi Pedro José y Agüero Dominga, comparendo el día dieciséis de mayo de 2016 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 68626

12/5/2016 (1 Pub.) $ 30,00

Mensuras

Agrimensor Hugo Luis Rodríguez, mensurará 425,00 m2 aproximadamente, gestión título supletorio, Ley 14.159 Decreto 5756/58, propiedad de Pedro Alberto Rodríguez, pretendientes Juan Manuel Castillo y Angela del Carmen Castillo. Ubicación: Adolfo Calle Nº 152, Villa Magela, Ciudad, Tupungato. Colindantes: Norte: calle Adolfo Calle, Sur: Ercilia Renzi de Dean y Mercado Eusebio, Este: Pablo González y Juan Antonio Herrera, Oeste: Rodríguez Pedro Alberto, Estrada Antonia y Víctor Manuel Dean. Expediente Nº 7555D16. Mayo 17. Hora 17.

Bto. 20888

10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 75,00

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará 198.80 m2 propiedad Herrero Arnaldo. Ubicada en Calle Bernardo Ortiz 264, Godoy Cruz, Mendoza. Expte. 581 D 2016. Mayo 18. Hora 17.

Bto. 20888

10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 15,00

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 413,48 m2 aproximadamente, propiedad Damaso Martínez. Pretendida por Orozco Aldo Daniel (50%) y Díaz Gabriela Alejandra (50%), obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita calle Juan B. Justo N° 295 esq. L.N. Alem esquina Sur-Oeste, Cdad., Tunuyán. Límites: Norte: Calle Juan B. Justo; Sur: Chumacero Limachi Julieta Marisol. Este: Calle L.N. Alem, Oeste: Soliz Hernán Lisandro. 17 de Mayo 2016. Hora 17. Exped. N° 7448-D-2016.

Bto. 20888

10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 75,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 399.73 m2, Jesús Amalia Reynals, 25 de Mayo 636, Ciudad, Tupungato. Expte. 7368-D-2016. Fecha 18-05-2016. Hora 17.45.

Bto. 20888

10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 15,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y fracciona 586.33 m2, Gladys Nancy Orellano, Alberdi 215, Ciudad, Tupungato. Expte. 7372-D-2016. Fecha 18-05-2016. Hora 17.50.

Bto. 20888

10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 15,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y fracciona 562,69 m2, Amalia Jesús Reynals, Mariano Moreno 158, Ciudad, Tupungato. Expte. 7370-D-2016. Fecha 18-05-2016. Hora 17.55.

Bto. 20888

10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 15,00

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 250 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Federico Heraldo o Federico Heraldo Vera y María Elsa Eustaquia Vera pretendidos por Nélida Adriana Vera gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 ubicados Calle Brandsen N° 1824 Coronel Dorrego Guaymallén; límites norte Ricardo Velo Amelia González sur los propietarios Antonio Signorelli María Sánchez este Laura Jo Owens Oeste Calle Brandsen. Mayo 17, hora 16. Expediente: 5871D2016.

Bto. 20888

10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 60,00

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 600 m2 propiedad de Rosario Oliva pretendida por Soria Rubén Emilio, para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en esquina sur este de las calles Gualberto Godoy y Alem Los Arboles Rivadavia. Límites: Norte: Calle Alem, Sur: Arboit Madalozo Domingo José, Este: Jesús Carreras, Oeste: Calle Gualberto Godoy. Expediente D.P.C. 1523-D-2014. El día 17 de mayo 2016 a las 14 hs.

Bto. 20888

10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 60,00

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará para Título Supletorio, Ley 14159; Decreto 5756/58, 123,08 m2, propietario Antonio Muñoz Frías, pretendida por Josefa Pérez. Límites: Norte: Pierani de Copparoni Lina María y Copparoni Héctor Lino, Sur: Bergas Néstor Hugo, Bergas Oscar Alberto y Bergas Carlos Víctor, Este: Calle San Martín Sur N° 1189 y Oeste: Antonio Raimundo Rovida, ubicada en Calle San Martín Sur N° 1189, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Mayo 17. Hora 15.30. Expte. N° 7668-D-2016.

Bto. 20888

10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 60,00

Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará 419,17 m2, propiedad Silvano Clement pretendida por Rosalía Raquel Bianchi y Julio César Díaz, Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58, límites: Norte: Mónica Clementina Giraud Billoud, Sur: Carlos Ariel Secotaro, Carlos Bautista Secotaro, Este: Cecilia Andrea Fabrizzi, Oeste: Silvano Clement, Marisa Ivana D'Ambrosio y servidumbre de paso con salida a calle Videla Aranda N° 2464, reunión: Cruz de Piedra, Maipú. Mayo 17, hora 10. Expediente 7442-D-2016.

Bto. 20888

10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 60,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproxi-

madamente 193,64 m2. Propietario: Manuel Corominola. Pretendiente: Humberto Lino Ortiz. Ubicación: Matienzo 2664, El Plumerillo, Las Heras. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte y Oeste: Inés María Figueroa, Sur: Jorge Amieva. Este: Calle Matienzo. Mayo 18. Hora 17.30. Expediente: 7641D2016.
Bto. 20888
10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 45,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 105,00 m2 (Parte mayor extensión). Propietario: Ernesto Calise. Pretendiente: Eloy Miguel Ortiz. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Talcahuano 310, La Puntilla, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Calle Talcahuano. Sur: El propietario. Este: Marcela Scaffetti. Oeste: El Propietario (Pasillo Comunero). La pretensión comprende además, 1/3 parte indivisa sobre este Pasillo Comunero. Mayo 17. Hora 17.30. Expediente 7364/D/2016.
Bto. 20888
10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 60,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 122,00 m2 (Parte mayor extensión). Propietario: Ernesto Calise. Pretendiente: Dominga Yolanda Gatica. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Talcahuano 310, Dpto. 1, La Puntilla, Luján de Cuyo, por Pasillo Comunero 14 m al sur desde Calle Talcahuano. Límites: Norte y Sur: El propietario. Este: Marcela Scaffetti. Oeste: El Propietario (Pasillo Comunero). La pretensión comprende además, 1/3 parte indivisa sobre este Pasillo. Mayo 17. Hora 17.30. Expediente 7365 D 2016.
Bto. 20888
10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 60,00

Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará 277,13 m2 propiedad Francisco Esteban Di Ambrosio, Juvenal Toribio Campos, José Agustín Paredes, José Héctor Molina, Cooperativa de Urbanización, Vivienda, Servicios Públicos y Anexos, Tres Esquinas Limitada, pretendida por Silvia Renee Di Ambrosio. Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58. Límites: Norte y Este: titular dominial, Oeste: servidumbre de paso pasaje Laur, Sur: calle Videla Aranda 2312, reunión: Cruz de Piedra, Maipú. Mayo 17 hora 10.30. Expediente 7444 D 2016.
Bto. 20888
10/11/12/5/2016 (3 P.) $ 60,00

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurará 251,74 m2. Propietario Regina Celestina Garcia de Castro Calle Lamadrid 1177, Ciudad Rivadavia. Mayo: 17. Hora: 17:00. Expediente Catastro 494-D-2016.
Bto. 20923
10/11/12/5/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 300,00 m2 aproximadamente, propiedad Alberto Toum, ubicada José A. Pujadas 52, Tulumaya, Lavalle, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Jorge Di Marco, Teresa Pascua Di Marco. Límites: Norte y Oeste: Alberto Toum. Este: Calle José A. Pujadas. Sur: Calle Jose Diaz. Mayo: 17. Hora 19:00. Expediente 7554-D-2016.
Bto. 20923
10/11/12/5/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Carlos Savoia, agrimensor, mensurará 162,16 m2 propiedad Raquel Inés Juan Vda. de Tro. Avenida Salta 583, Ciudad, San Martín. Exp.: 42-D-2016. Mayo: 17. Hora: 9:00 hs.
Bto. 20923
10/11/12/5/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Luis Lucero agrimensor mensurara 135,73 m2 para Título. supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 de Jesús Miguel Godoy pretendientes Aldo Roberto Barroso y Clementina Carmen Di Gregorio, Santiago Araujo 2329, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte Juan Tornetti. Sur: José Godoy y Miguel Braconi. Este: Rolando Yacanto y Hortensia Guevara Oeste: calle Araujo. Expediente 7640-D-16, Mayo: 17. Hora: 9:00.
Bto. 20923
10/11/12/5/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco mensurará 169.34 m2 de José Agustín Flores Cáceres, ubicados sobre calle Boulogne Sur Mer Nº 61, 5º sección, Ciudad Capital. Fecha: Mayo 17, hora: 16:00 hs. Expediente Nº 5556-D-2016.
Bto. 20940
10/11/12/5/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 101 hectáreas aproximadamente, parte de mayor extensión, propietaria: Mariela Ivana Lagos, fundo enclavado, con salida por servidumbre de tránsito s/n a Ruta Nacional 40, en costado oeste, a 8.000 m al Sur de calle Del campo, Pareditas, San Carlos. Mayo 21, hora 10. Expte. 5609-D-16.
Bto. 20963
11/12/13/5/2016 (3 P.) $ 45,00

Ingeniero Agrimensor Hernán Puga, mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14.159 - Decreto 5.756/58 aproximadamente 300 ha. Propietarios Samuel Correa Gibbs y otra, pretendida Raúl Horacio Labat. Ubicación: Fundo enclavado acceso Servidumbre de hecho 2.350 metros al oeste de calle Paso de los Andes y destacamento Policial Los Árboles (Lugar reunión). Los Árboles. Tunuyán. Límites: Norte: Samuel Correa Gibbs y otros. Sur: Mallarino SA. Este: Julia Mallea. Oeste: Luciano Sibilia. Mayo 21. Hora: 9.30. Expediente: 7236D2016.
Bto. 20963
11/12/13/5/2016 (3 P.) $ 60,00

Nelson Luis Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 731,06 m2 propietaria Marta Elena Boulín. Loteo Capredoni - Fracción B - (El Tordillo 3480) - Pasillo comunero de indivisión forzosa con salida a calle Medrano s/n intersección calle Vista al Plata vereda este Chacras de Coria - Luján de Cuyo. Expediente 7162-D-2016. Mayo 18. Hora 17.
Bto. 20963
11/12/13/5/2016 (3 P.) $ 45,00

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 285,00 m2 propietario Wanda Cecilia Begueri Benticuaga y 368,41 m2 propietarios Ana Alicia Iandolino y Otros. Calle Arístides Villanueva 711 y 707 - Ciudad - Capital. Expediente 7667-D-2016. Mayo 18. Hora 14.15.
Bto. 20963
11/12/13/5/2016 (3 P.) $ 30,00

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 708.45 m2 aproximadamente. Parte mayor extensión. Propietario Armando Carlos Gioia. Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58. Pretendiente Juan Rodríguez. Fundo enclavado con salida a calle Lavalle 425 Ciudad Tunuyán. Límites: Norte y Oeste Armando Carlos Gioia, Sur Isabel Marina Orozco, Este Luis Armando Núñez. Expte. 1503 D 2016. Mayo 18, hora 11.00.
Bto. 20963
11/12/13/5/2016 (3 P.) $ 45,00

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 4400 m2. Propietario Alberto Amadeo Gabba Raina Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58. Pretendiente Ricardo Medina. Calle Fray Mamerto Esquiú entre Chacabuco y Suipacha costado norte Ciudad Tunuyán. Límites: Norte Alberto Amadeo Gabba Raina y Luciano Ortubia, Sur Calle Fray Mamerto Esquiú, Este Calle Suipacha y Oeste Calle Chacabuco. Expte. 5472-13/2016. Mayo 18, hora 9.00.
Bto. 20963
11/12/13/5/2016 (3 P.) $ 60,00

Agrimensor Marcelo Landini mensurará, Fundos Enclavados, parte mayor extensión, inmueble A (192.31 m2) e inmueble B (364,04 m2), propiedad Roberto Osvaldo García, ubicación Calle Santa Teresita s/n, Los Barriales Junín. Punto de Encuentro Calle Libertador General San Martín esq. Santa Teresita. Mayo 18. Hora 17. Expediente Nº 31-D-2016.
Bto. 20963
11/12/13/5/2016 (3 P.) $ 45,00

Sara Signori Agrimensor mensurará 116,57 m2 propietario Cruz Nora Saez, sito calle French 391-Coronel Dorrego - Guaymallén-Mayo 18, hora 17. Expte 7250-D-2016
Bto. 68540
11/12/13/5/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, Mensurará 333,25m2, Blanca Meloni de Garofoli, Máthus Hoyos S/N 40m al Este de Calle Avelino Maure, accede por C.C.I.F. 48m hacia el Norte, de línea de cierre Norte Mathus Hoyos, Bermejo, Guaymallén, Mayo 19, hora 14.20 Expt. Nº 5611- D - 2.016.
Bto. 68540
11/12/13/5/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará aproximadamente 15 Ha 9658,65 m2 para Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: Reynaldo de la Rosa; Pretendiente: Hernán Correa. Ubicación: Calle Mago Correa S/Nº, a 1300 Metros Al Oeste Desde Ruta Provincial 89, Costados Norte Y Sur. Limites: Norte: Alfredo Guillermo Zavala Jurado. Sur: Edgardo Correa Gibbs. Este: Damasio Dino

Bonada, Juana Olguin De Bonada, Claudio Remigio Bonada, Juana Cruz Bonada, Jorge Osvaldo Bonada. Oeste: Mallarino S.A.; Edgardo Correa Gibbs; Jorge Osvaldo, Jorge Lisandro, Pedro Andrés, Sebastian Ignacio y María Marta Gutiérrez. Los Arboles, Tunuyán. Mayo 18 Hora: 12:00. Expediente: 5869 - D -2016
Bto. 68540
11/12/13/5/2016 (3 Pub.) $ 90,00

Salvador Marchetta, Agrimensor mensurará aproximadamente 499,36 m2 parte mayor extensión Juan Carlos Ruvira, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Pretendida por Alejandro Mario Valderrama y Norma Clelia Vargas, Norte Enio Lucio Rossi. Este, Oeste con el propietario. Sur: Calle N° 2, B° Jardín Los Tilos, Lote 4, Manzana G, Bermejo, Guaymallén, 19 Mayo, Hora 17,30, Exp. 5847- D-2016.
Bto. 20923
11/12/13/5/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 aproximadamente 3,7 ha propiedad de Municipalidad de Tupungato. Pretendida por Gilberto Angel Ramón Vargas. Límites: Norte y Este: Municipalidad de Tupungato, Sur: Río Anchayuyo, Oeste: Ruta Provincial N° 86. Ubicados sobre Ruta Provincial Nº 86, 1220 m al Noreste de Calle Filipini costado Este La Arboleda, Tupungato. Mayo 23. Hora 8. Expediente 3040-D-2016.
Bto. 20991
12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 60,00

()*

Vicente Butera, Agrimensor, mensurará 166.10 m2. Propiedad Mercedes Díaz de López, Calle Maipú N° 79 Ciudad San Martín. Expediente N° 22 D 2016 .Mayo 21. Hora 9.
Bto. 68559
12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 15,00

()*

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará 250,00 m2 aproximadamente, para trámite Título Supletorio, Decreto 5756/58, Ley 14159. Propietario: Fernando Manzud Salim, pretendida por Isabel Hortensia Kruenkneit, calle Rafael Obligado 70 Gobernador Benegas Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Rafael Obligado; Sur y Este: Fernando Manzud Salim; Oeste: Elsa Cuello, Carla Mariela Faures y Elsa Gabriela Faures. Mayo 23. Hora 18.00. Expte. N° 6694/D/16.
Bto. 68559
12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 60,00

()*

Agrimensor Pablo Mantován mensurará 339,78 m2 (para gestión de título supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58). Propietario Rolando Zacarías Orlando. Pretendidos por Teresa Jesús Méndez. Ubicación: calle La Consulta s/n, Lote N° 6 Manzana E Barrio Villa Amelia, Ugarteche, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Juan Gilberto Carrizo. Sur: Orellana Loza María. Este: calle Pública N° 2. Oeste: Vargas Delgadillo Walberto y Siles Cirilo Delpadillo. Mayo 23. Hora 10. Expediente Nº 6817-D-16.
Bto. 68559
12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 60,00

()*

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará 284,30 m2 (Título I) y 2529,98 m2 (Título II) propiedad de José Luis Perea, ubicada en calle Chile s/n, 40 m al Oeste de calle Victoria, costado sur, Villa Nueva, Guaymallén. Punto de encuentro en la citada propiedad. Expte. 7249-D-2016. Mayo miércoles 21, hora 10.
Bto. 68559
12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 45,00

()*

Enrique Guerra, Agrimensor mensurará 122,81 m2 de Noemí Lezaun y Otro, Calle 25 de Mayo 712, Coronel Dorrego, Guaymallén. Mayo 21. Hora 9.00. Expte. 7867 D 2016.
Bto. 68559
12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 15,00

()*

Ing. Agrimensor Sebastián Santín, mensurará 235 m2, propiedad Luis Marcos Gómez, ubicada calle Tiburcio Benegas N° 505, Ciudad, Godoy Cruz. Mayo 23, hora 8.15. Expte. 7352 D 2016.
Bto. 68559
12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 15,00

()*

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 1259.15 m2 propiedad Narciso Frites, ubicada en Calle Fray Inalicán 795, Villa, San Carlos. Expte. 3250 D 2016. Mayo 23, Hora 11.00.
Bto. 68559
12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 15,00

()*

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 274.10 m2 propiedad Mariano Angel Martínez, ubicada en Calle Nº 4 s/n (Manzana E Lote 18), Barrio Jardín Norte, Los Barriales, Junín. Expte. 51-D-2016. Mayo 21. Hora 8.00.
Bto. 68559
12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 30,00

()*

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 258.65 m2 propiedad Nicolás Maximiliano Giménez, ubicada en Calle Fleming s/n, costado Norte, 33.25 m Oeste Carril Isidoro Busquet, La Colonia, Junín. Expte. 485-D-2016. Mayo 21. Hora 8.30.
Bto. 68559
12/13/16/5/2016 (3 P.) $ 30,00

()*

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, mayo 21, horas 11, Propiedad Adela Angelina Vargas de Garcia, pretendida Título Supletorio Ley 15159, Decreto 5756/58, por Verónica Lourdes Puebla, Calle Maza Nº 2543, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Francisca Palmira Digregorio. Sur: Verónica Lourdes Puebla. Este: Laura Corcera De Brandi. Oeste: Calle Maza. Sup.: 477,04 m2. Expediente: 7797-D-2016.
Bto. 68621
12/13/16/5/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867. El señor Jiaming Zhuang, chino con Documento Nacional de Identidad N° 94.170.746, CUIT N° 20-94170746-8, con domicilio en Avda. Moreno N° 938 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio del negocio de su propiedad denominado **SUPERMERCADO LA FAMILIA,** favor de la señora Juan Wu con Documento Nacional de Identidad N° 95.209.004, domiciliada en Avda. Moreno N° 928 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, destinado al rubro venta en supermercado ubicado en Avenida Moreno N° 928 (CP 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avda. Moreno N° 938 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza.
Bto. 14922
9/10/11/12/13/5/2016 (5 P.) $ 200,00

Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. Daniel Humberto Solanilla D.N.I. Nº 5.095.179 domicilio Barrio Puesta del Sol M B C15 Chacras de Coria Luján de Cuyo Mza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de **DFS y Asociados S.A.** CUIT: 33-71073865-9 con domicilio legal en Cabo Oyarce Nº 265 Godoy Cruz Mza. Destinado al rubro Carpintería en Madera ubicado en calle San Martín Nº 7930 Luján de Cuyo Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle San Martín Nº 7930 Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 20920
10/11/12/13/16/5/2016 (5 P.) $ 175,00

()*

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Quiroga Carolina Margarita, DNI 25.165.464, domicilio Pueyrredón Nº 360, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza anuncia transferencia de fondo de comercio, a favor del Sr. Ortiz Facundo Francisco, DNI 38.909.608, domicilio: Reconquista Nº 344, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza, destinado al rubro kiosco, ubicado en Chile 64, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza. Para reclamos de la ley se fija domicilio en Pueyrredón Nº 360, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza.
Bto. 14890
12/13/16/17/18/5/2016 (5 P.) $ 150,00

Avisos Ley 19.550

()*

MATADERO FRIGORIFICO LA CORINA S.A. - Comunica que conforme lo prescripto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril de 2016, se eligió nuevo Directorio y por reunión de Directorio de fecha 27 de abril de 2016, se efectuó la distribución de los cargos, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Baigorria, Anabel Elisa, con DNI 30.841.970; Vicepresidente: Manuel Baigorria, con LE 6.831.307, Director Titular: Rafael Espín, con DNI 95.278.444 y Director Suplente: José Manuel Baigorria con DNI 11.844.739. Los Directores actuarán en sus cargos hasta el 31/12/2018.
Bto. 20994
12/5/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

CONTIGO MICROFINANZAS S.A. - Comunica y hace saber que conforme lo dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 20 de abril de 2016, se resolvió: (i) reducir el capital social en la suma de Pesos cuatro millones ochocientos sesenta y un mil novecientos veinticuatro ($ 4.861.924), es decir de la suma de Pesos ocho millones trescientos trece mil quinientos cincuenta y cuatro ($ 8.313.554) a la suma de Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta ($ 3.451.630). (ii) absorber las pérdidas acumuladas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, que ascienden a la suma de Pesos cuatro millones ochocientos sesenta y un mil novecientos veinticuatro ($ 4.861.924). (iii) cancelar Cuatro millones ochocientos sesenta y un mil novecientos veinticuatro acciones de la Sociedad (4.861.924) que se cancelarán exclusivamente de las acciones de propiedad de la accionista Fundación BBVA para las Microfinanzas; (iv) delegar en el Directorio de la Sociedad la cancelación de los títulos representativos de las acciones canceladas y la emisión de nuevos títulos que reflejen la nuevo distribución del capital social; (v) aprobar la reforma del artículo 5 punto 5.1 del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo Quinto: 5.1 Capital Social: El capital social es de Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta ($ 3.451.630) y se divide en igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal Un peso ($ 1) cada una»; (vi) Fijar en uno (1) el número de Directores titulares y en uno (1) el número de Directores suplentes. (vii) Designar a la Sra. María Inés Silva, DNI 21.369.951, como Directora titular y Presidente de la Sociedad por el plazo de tres ejercicios, siendo el primero de ellos el ejercicio en curso. (viii) Mantener la designación del Sr. Emiliano Zarco como Director suplente, cuyo mandato se encuentra vigente. Asimismo se dispuso mediante Reunión de Directorio N° 65 cambiar y fijar la Sede Social de la Sociedad en calle Infanta Mercedes de San Martín 2° piso, Ala sur, Ciudad, Mendoza.

Bto. 68547

12/5/2016 (1 P.) $ 110,00

()*

EMPRENDIMIENTOS 2000 S.A. - Conforme al artículo 10 inciso b) de la ley 19.550, se hace saber por 1 día que: Por resolución de Directorio de fecha 29/02/2016, se resolvió por unanimidad modificar el Domicilio Social, decidiendo los accionistas la fijación del domicilio de la Sede Social en la calle Besares 850, manzana «B», Lote «5», Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Bto. 68590

12/5/2016 (1 Pub.) $ 25,00

()*

GUBELCO S.R.L. - Art. 60 Ley 19550. Comunica designación de administradores. Acta de reunión de socios del 27/04/2015 de designación de nuevos gerentes por renuncia anterior: Socios gerentes: Daniel Hugo Rodríguez, DNI 12.584.158; y Rubén Eduardo Rodríguez, DNI 3.308.064. Vigencia de los mandatos: hasta muerte, renuncia o destitución. Domicilios especiales: Mitre 574, planta baja, oficina 36, Mendoza.

Bto. 68625

12/5/2016 (1 Pub.) $ 15,00

()*

TORRES SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR S.A.- Se hace saber a los efectos de su inscripción que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/12/15 se resolvió por unanimidad designar nuevos miembros para los cargos del Directorio: Presidente Laura Fedra Rapp DNI N° 27.349.803 y Director Suplente Enrique Carlos Torres, DNI N° 24.996.381.-

Bto. 68602

12/5/2016 (1 Pub.) $ 15,00

()*

SFH ALIMENTOS S.A. Se informa que por Asamblea General Ordinaria Nro. 09 de fecha 30 de Abril de 2016 fue elegido el siguiente directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Sr. Francisco Fragapane Vissio, DNI 6.907.857, nacionalidad argentina, estado civil casado, domicilio real en Calle Tomás Godoy Cruz Nro. 4470, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, fijando domicilio especial en Calle Calle Tomás Godoy Cruz Nro. 4470 Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; Director Suplente: Fabricio Andrés Fragapane, D.N.I. 26.507.158, nacionalidad argentina, estado civil soltero, domicilio real en Calle Tomás Godoy Cruz Nro. 4470 Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, fijando domicilio especial en Calle Calle Tomás Godoy Cruz Nro. 4470 Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Bto. 68612

12/5/2016 (1 Pub.) $ 35,00

Licitaciones

()*

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
IV BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 02/16
Expediente N° 2.823.020

Objeto de la Contratación: «Mantenimiento y Reparación de Edificios»

Clase: De Etapa Unica Nacional - Modalidad: Sin modalidad

Adquisición y Consulta de Pliegos: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 7,5 - Las Heras - Mendoza (Div. Economía) los días hábiles desde el día 16-MAY-16 hasta el 06-JUN-16 en el horario de 09:30 hs. hasta las 12:30 hs.

Costo del Pliego: $ 0,00

Presentación de ofertas: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 7,5 - Las Heras - Mendoza (Div. Economía) hasta el día 06-JUN-16 a las 12:30 hs.

Acto de Apertura: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 7,5 - Las Heras - Mendoza (Div. Economía) 07-JUN-16 a las 10:00 hs.

Bto. 20861

12/13/5/2016 (2 P.) $ 90,00

()*

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD** llama a Licitación Pública para el siguiente servicio:

Licitación Pública
N° 02-D4-16
Expediente Nº 0005967/2016

Adquisición de cadenas para nieve destinada a equipos Paso Pehuenche del 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad.

Tipo de licitación: Publica

Día de apertura: 03/06/2016

Hora de apertura: desde las 10:00 horas

Plazo de entrega: 1 mes

Lugar de apertura Avda. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.

Presupuesto Oficial $ 494.887,50 (pesos: cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y siete con 50/100)

Valor del Pliego $ 0,00 (sin costo)

Fecha de entrega del Pliego a partir del 13/05/2016

Lugar de entrega del Pliego Avda. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.

Bto. 68605

12/13/5/2016 (2 Pub.) $ 90,00

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE
HOSPITAL PEDIATRICO
«Dr. HUMBERTO J. NOTTI»
Licitación Pública

Llamar a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Expte. 3209D16E02

Apertura: 23 de mayo de 2016

Hora: 11:30

Insumos para el Servicio de Hemoterapia

Valor del Pliego: $ 450,00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Avda. Bandera de los Andes 2603, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar. (3209 CUC.255)

12/5/2016 (1 Pub.) s/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
Catálogo Oferta Permanente
Convocatoria Pública
Licitación Pública Nº 80111/2016

Categoría: Transporte Escolar para la Dirección General de Escuelas. Rubros:

(*) Transporte escolar para las escuelas N° Esc. 4-186 Oscar Bracelis - Km 11, Carrizal del Medio - Departamento de Luján de Cuyo; Esc. 1-549 Eusebio Blanco - La Central - Departamento de Rivadavia a; Esc. 1-432 Presbítero Pedro Pascual Olguín - Los Campamentos - Departamento de Rivadavia; Esc. 2-038 Dr. Efrain Dante Gicolini - Departamento de San Rafael y Esc. 1-350 Maestro Dagoberto Vega - Capiz Alto - Departamento de San Carlos.

Zona Habilitada para efectuar la oferta: Gran Mendoza (Zonas urbanas de Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Maipú, Luján, Las Heras).

Periodo de Vigencia: Desde las 11:00 hs. del 23 de Mayo hasta las

24:00 hs. del 23 de Mayo de 2017.
Fecha de Apertura electrónica: del 23 de Mayo del 2016, hasta las 11 hs.
Pliego de Condiciones: Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1er. piso, Mendoza.
Consultas en internet : www.compras.mendoza.gov.ar
12/5/2016 (1 Pub.) s/cargo

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR
Licitación Pública - Expediente N° 2289 -S-2016

Llámese a Licitación Pública para el día 24 (Veinticuatro) de Mayo de 2016 a las 11:00 horas, con el objeto de Adquirir: Elementos de Protección Personal con destino a Personal Masculino y Femenino de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de General Alvear, Mendoza; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 2289-S-2016
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30
Presupuesto Oficial $ 285.362,00.-
Valor del Pliego: $ 300.
11/12/5/2016 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR
Licitación Pública - Expediente N° 2632 -S-2016

Llámese a Licitación Pública para el día 26 (Veintiséis) de Mayo de 2016 a las 11:00 horas, con el objeto de Adquirir: Ropa para personal Administrativo Masculino y Femenino, Profesoras de Labores, Banda Municipal y Profesores de Educación Física, Municipalidad de General Alvear, Mendoza; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 2632-S-2016
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30
Presupuesto Oficial $ 446.141,00.-
Valor del Pliego: $ 500.
11/12/5/2016 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitación Pública N° 1097/2016
Expediente N° 414/S/2016
Solicitante: Obras Públicas
Fecha de apertura: 30/05/2016 - Hora: 10:00
Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
Presupuesto Oficial: $ 3.050.000.
Valor del Pliego: $3.050.
Asunto: «Trabajos de Bacheo 2016» Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels. (0261) 4133166 Fax (261)- 4133167 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar
11/12/5/2016 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitación Pública N° 1098/2016
Expediente N° 632/S/2016
Solicitante: Obras Públicas
Fecha de apertura: 31/05/2016 - Hora: 10:00
Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
Presupuesto Oficial: $ 2.810.544,04.
Valor del Pliego: $2.811.
Asunto: «Ejecución de rampas peatonales 2016» Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels. (0261) 4133166 Fax (261)- 4133167 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar
11/12/5/2016 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitación Pública N° 1099/2016
Expediente N° 631/S/2016
Solicitante: Obras Públicas
Fecha de apertura: 01/06/2016 - Hora: 10:00
Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
Presupuesto Oficial: $ 1.414.139,35.
Valor del Pliego: $1.415.
Asunto: «Remodelación de Plaza 26 de Septiembre Bº CEC» Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels. (0261) 4133166 Fax (261)- 4133167 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar
11/12/5/2016 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitación Pública N° 1100/2016
Expediente N° 636/S/2016
Solicitante: Obras Públicas
Fecha de apertura: 02/06/2016 - Hora: 10:00
Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
Presupuesto Oficial: $ 2.993.803,31
Valor del Pliego: $2.994.
Asunto: «Remodelación de Plaza José Hernández» Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels. (0261) 4133166 Fax (261)- 4133167 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar
11/12/5/2016 (2 Pub.) S/cargo

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 85/16, autorizado mediante Resolución A.G. Nº 3097/15.
Objeto: Contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.
Valor del Pliego: Pesos tres mil setecientos veintitrés con veinticinco centavos ($ 3.723,25).
Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar
Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er. Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016 a las 10.00 hs.
Bto. 20733
9/10/11/12/13/16/17/18/5/2016
(8 P.) $ 440,00

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
BOLETÍN OFICIAL
Tarifa de publicaciones a partir del 19 de enero del 2016
Ley Nº 8.837

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 5,00 (cinco pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 5,70 (cinco pesos con 70/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 270,00
A.2 - Por semestre $ 450,00
A.3 - Por un año $ 900,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,75 (tres pesos con 75/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 5,00 (cinco pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,75 (tres pesos con 75/100)

Saldo anterior	$ 853.480,86
Entrada día: 11/05/2016	$ 7.886,77
Total:	$ 861.367,63

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar